Domingo 8 de Marzo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm

# EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

IMPRENTA

SUS[cripcion]
Por un mes....
Por semestre..
Por un año.....

Administracion—Potosí 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

## AVISO

**A nuestros agentes de la campaña y provincias argentinas**

**Esta administracion espera de sus agentes en campaña y demas provincias se sirvan arreglar sus cuentas á la brevedad posible.**

## REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
D. ADOLFO ALSINA

### Piedad con los vencidos colega

**Quienes los provocan**

Provocan escándalos, dice "*La Libertad.*"

Y siguiendo en su propaganda Mitrista, acusa al partido contrario.

Es eso lealtad.

Es habilidad diaristica?

Ni una cosa, ni otra.

Los despechados anunciaron los primeros su reunion; luego son ellos los que provocan, son ellos los que van á protestar lle ando la hiel enjendrada por la derrota.

Viene en seguida el anuncio de una manifestacion para solemnizar un triunfo.

Quienes provocan los escándalos?

Los alsinistas! dice sin titubear *La Libertad*, dando oido á sus pasiones y olvidando el razonamiento.

Pero la falsedad es manifiesta ante el buen sentido de cualquiera.

Los que van á solemnizar un triunfo en una plaza pública á las dos de la tarde, llevan el rostro alegre, el corazon henchido.

Es mas fácil creer que aquellos que se reunen en un teatro acto continuo de haber visto defraudadas sus esperanzas, contrariados, vayan con el alma desencantada dispuestos á emprenderla hasta con el primero que encuentren.

Pero *La Libertad* que la echa de constitucionalista, pretende acaso negar el derecho de reunion á unos para otorgárselo á otros?

Que los Alsinistas no presentan firmas en la invitacion, que no existe el partido.

Pero eso es una falsedad.

Ahí están los diarios, ahí está "La República" de ayer y de hoy para desmentirlo. Esa invitacion lleva al pié la firma, de todos los miembros de las comisiones parroquiales. Y si el partido no existe, si está disuelto, á que tanta bulla?

Ya vé el cólega que sus artículos carecen de base y de fondo.

No creo tampoco "La Libertad" que se presente en la plaza ninguna persona conocida á festejar el triunfo....

Le han comunicado un plan á "La Libertad" en donde se habla de divisas, de armas, de batallones de línea que se van á comprometer, de ametralladoras, de hombres monstruos, de antropófagos que van á devorar una palomita sin hiel, toda amor, toda virtud, toda legalidad, calma, justicia que va á tener su alojamiento en Variedades.

Como remedio á este mal, "La Libertad" presenta un plan de primer órden, aconseja á la autoridad tapar la boca á los de la plaza Victoria y dejar gritar como quieran á los del teatro.

De manera que ya tenemos quien proponga la resurreccion de la ley del embudo.

Pobre libertad, en manos de "La Libertad."

(*La República.*)

### La moral á tirones

Las tormentas que se descargan, sobre el oráculo de la prensa, son demasiado terribles ya.

Su popularidad hundida por haber querido tomar mucho de ella, no le dá fuerzas para permanecer en el equilibrio en que se mantienen algunos diaristas medianamente hábiles.

A cada paso que damos en la escena política, un nuevo documento se presenta, para patentizar los móviles que han conducido á la *libertad* hasta el abismo en que hoy se encuentra.

Negaba este diario que sus fuerzas estribaran, principalmente en la alianza con el general Arredondo, para levantar al Dr. Quintana y hé aquí que se descubre una carta que lo esplica todo.

"Seis dias despues que Vd. se comprometa á levantar la candidatura Quintana en Cuyo, con su sola promesa la levantaremos en los diarios publicando un manifiesto del Dr. Quintana, quien lo dará."

Hasta aqui alguien que conoce "*La Libertad.*"

La moral del interés está en todo su desarrollo.

Se predica contra un poder personal y se hace uso de una presion inmoral, para adquirir adeptos, con que poder "derrotar la candidatura Alsina," que es el único punto de mira.

No es el bien del pais, no es la estabilidad de las instituciones, no es el reinado del órden lo que se busca.

Hay que vencer una candidatura, y contra ella deben dirijirse los fuegos de todas las baterias que puedan formarse no importa que esas baterias estén compuestas de las lágrimas de los engaños, de los ódios de un redactor de diario, y de las inmoralidades políticas que lo han llevado á defender iniquidades, violentamente condenadas en otros tiempos; no importa que el pais se vea arrastrado á alguna de las guerras que precisamente tiene en su cabeza, el héroe de Curupaity, no importa que un círculo pequeño y sin pensamientos patrióticos, que en su larga vida política no ha aprendido mas que á comprar y á vender fardos de lana, sin ocuparse en lo mas mínimo del modo mejor de dirigir al pais, se apodere del gobierno, para esplotarlo á sus anchas.

Todo debe justificar el ódio de un desgraciado, hácia un hombre superior, á quien mira con la rábia de la debilidad y de la impotencia.

En nombre de la ley y de los principios, "La Libertad" rechaza la candidatura Avellaneda, porque es inmoral porque se vale del poder oficial, porque hace presion sobre la opinion, y no trepida en lanzar en medio de las luchas viriles de la democracia, su palabra envenenada con el ódio, hacia un hombre que le humilló públicamente; y en documentos privados desarrollar doctrinas mas inmorales que las que combate.

He ahí una moral á martillo. ¿Es estraño entonces que hoy, este mismo hombre sea partidario del General Mitre?

No, no es estraño.

Por el contrario es lógico su proceder.

Si se hubiera abstenido en esta lucha, en lugar de proclamar el desquicio y el desórden, en un país hospitalario, que le ha dispensado mas consideraciones de las que debidamente merece, entonces no hubiera obrado con arreglo á sus propósitos.

La libertad de la prensa le da el medio de manifestar en público sus ideas, pero se abusa de la liberalidad de las instituciones de un pais, cuando se sale fuera de las leyes morales que rodean al sacerdocio del diarismo, y esto es en cierto modo corresponder con barro al que brinda con un pedazo de pan.

No hay pues moralidad, ni probidad política, cuando no se consultan los intereses del país, y se deja oir solamente el grito de la pasion mas desenfrenada, que quiere á todo trance la destruccion de una candidatura.

Hay por el contrario maldad cuando se rechazan candidatos *inmorales* segun se les llama, para levantar otros, con elementos peores y mas viciados.

He ahí una moral á *tirones*. No se puede permanecer en el terreno de la legalidad, y se da á los principios toda la elasticidad posible para hacerlos servir á sus miras.

Con razon dice la *República*.

Pobre libertad en manos de la *Libertad*.

### El fraude y el charlatanismo de los hombres del General Mitre.

Desde que la opinion pública ha inclinado la balanza de los destinos de la república del lado del pueblo, los hombres del círculo funesto se devoran en insulto é improperios contra la falange popular que ha alzado en sus hombres la noble y leal candidatura del Dr. Alsina para futuro presidente de la República.

Pero esas injurias y esas amenazas siniestras y terribles no pueden herir ni á nuestros hombres, ni á nuestro candidato, ni al pueblo.

En vano esos pregoneros de la esplotacion de los altos puestos públicos en la República hace veinte años, han de arrojar todo al rostro de nuestro partido y de sus hombres; esos insultos y ese lodo solo han de servir para cubrir los rostros de esos difamadores y de esos especuladores con los intereses y los tesoros del pueblo.

Los esfuerzos que hacen los sostenedores de la funesta candidatura del General Mitre, gastando ingentes sumas en las publicaciones de sus pasquines diarios publicados únicamente con el objeto de difamar á sus enemigos serán en vano, desde que no les ha quedado ya en sus filas un solo hombre del pueblo que los acompañe y que los ayude en el terreno del voto público.

Despues del 2 de Marzo se han quedado los sostenedores del sangriento degollador del Paraguay sin un solo soldado perteneciente á nuestra guardia nacional, ni cuenta ya conilusos y egoistas que, alucinados con el oro solo adoraban al inmundo ídolo y se olvidaban de la patria.

Pero apesar de un presente semejante esta gente ilusa y aspirante excistada por la derrota espera aun, que los hombres del pueblo ya que no los han acompañado en las urnas electorales los acompañen en el terreno de las luchas sangrientas y homicidas.

¡Rara ilusion y loca pretencion la de los proveedores y abrasilerados.

El reinado del General Mitre ha concluido para siempre y los soñadores que especulan con la sangre y devastacion, tienen ahora que abrir sus ojos ante la evidencia con que les golpea en la frente el pueblo de Buenos Aires.

Hoy mismo tiene el pueblo en la reunion mitrista del teatro de Variedes la prueba mas acabada y evidente de los planes criminales con que estos hombres pretenden imponernos su autoridad y predominio.

Hoy mismo pretenden manejar al pueblo como quien maneja un arriete contra la murralla inconmovible del principio de autoridad y del derecho.

Así los vemos llamar á sus turbas y sus asalariados á las reuniones del teatro de Variedades, pero estamos seguros que nadie los acompañara en ella y que el fiasco mas grande sea el que haga de esos fantamones del viejo despotismo el ludibrio del pueblo.

Decimos esto por que estamos seguros que el hecho no ha de burlar nuestra afirmacion.

Hoy los sostenedores del general Mitre están perdidos en sus aspiraciones y en sus mas reservados planes.

Todo lo que fraguan y pretenden llevar á cabo lo conoce el pueblo y conoce la autoridad.

Nada tienen que esperar y nada han de conseguir.

Las manifestaciones que tendrán lugar hoy en nuestra capital nos han de dar la medida de la opinion con que cuentan ambos partidos.

En ellas se verá como es que LA CANDIDATURA MITRE HA MUERTO y la del Dr. Alsina está triunfante y que la voluntad del pueblo de Buenos Aires será la que triunfará en toda la república.

### Lo que pasa en Flores

Segun se nos comunica de este pueblo, de nuestra campaña, los empadronadores Mitristas estan haciendo de las suyas.

No se contentan con inscribir solamente á los Mitristas, en favor de hacer fraude, aleccionados sin duda por los de la capital, no quieren inscribir á ningun alsinista, y que cuando se hacen reclamos sobre el particular, responden que no quieren hacerlo y que pueden reclamar en oportunidad.

A ser cierto este proceder, es altamente condenable, y digno solamente de los que estan acostumbrados á pisotear las instituciones y atropellar las leyes para escalar un poder, que les huye siempre.

Sobre este incidente, no predicaremos el esterminio y la lucha, ni aconsejaremos á nuestros amigos, que hagan, *puebladas* para hacer oir su voz; no, no es necesario atentar al orden interno para obtener justicia:

Hemos triunfado y triunfaremos siempre, cualesquiera que sean los medios de que se valgan los enemigos del orden, y los amigos de la falsificacion y del fraude.

Nuestros amigos de Flores deben hacer una reclamacion solemne, fundada en ley, con el órden y moralidad que estan acostumbrados á desplegar en semejantes casos.

Es preciso que nos diferenciemos en mucho de los que en la teoria quieren aparecer como puros en su proceder, y que en la práctica demuestran todo el lodo que encierran.

Los empadronadores tienen sus jueces; ante ellos debe reclamarse, con toda la altura que prestan el derecho y las convicciones íntimas, sin recurrir á los medios que emplean nuestros enemigos, cuando se creen defraudados.

Mientras tanto, sepa el pueblo de Buenos Aires lo que hacen los adeptos al círculo brasilero, en los pueblos á donde han conseguido, con sus trampas nombrar empadronadores que les pertenecen

Vea el público en su desnudez, á los que están proclamando diariamente, la lucha y el desconocimiento de las autoridades legales veaselos falsear de la ley, y haciendo de un acto público, groseros instrumento de sus pasiones.

Esos son los que se quejan de fraudes y otras cosas.

### Espléndida manifestacion en Navarro

Con motivo del magnífico triunfo que obtuvo el gran partido popular del Dr. Alsina, en el escrutinio del 2 de Marzo, el pueblo de Navarro en masa, se reunió para festejarlo.

En esa reunion, en la que figuraban los hombres mas conspicuos y de mas valer de este pueblo reinó admirable órden.

Los brindis entusiastas se sucedieron, disolviéndose la reunion en buen orden.

Como buenos patriotas los habitantes de Navarro, han demostrado su regocijo, por el triunfo del pueblo, sobre los anarquistas.

La misma escena se ha repetido en muchos otros pueblos, quedando los del partido vencido, mudos y silenciosos.

Llevan el luto en el sombrero, y tal vez la alegria en el corazon, porque ven que la buena causa se eleva, sobre la muche lumbre pagada del bando negociador.

### Legitima defensa

Publicamos en seguida la declaracion que hace un gefe del Ejército Argentino.

El Mayor Undabarrena contesta hoy á las invenciones de los que no tienen mas profesion que la calumnia.

¡Ingrata tarea!

Si bien es cierto que es un deber de los hombres de honor no dejar pasar en silencio, las mentiras, los insultos soeces de lo que llevan en su frente la marca del oprobio; no lo es menos, que es una ingrata tarea, tener que ocuparse de esos seres que solo merecen eterno desprecio.

La lacónica y valiente defensa de Undabarrena ha de hacer temblar á los que insultan y á los que hieren por la espalda!

He aquí la declaracion de Undabarreno:

**Declaracion:**

El Sargento Mayor Saturnino Undabarrena, viene ante el Tribunal de la prensa honorable, á declarar que son completamente falsos los cargos formulados por un diario de la mañana, contra la conducta que ha observado en los incidentes del 2 de Marzo, siendo igualmente falso el que desempeñe el puesto de ayudante de S. E. el Sr. Ministro de Guerra, General Gainza.

LOS CALUMNIADORES DE OFICIO QUE JAMÁS SE HAN ACERCADO AL TERRENO, DONDE HAN PASADO SU VIDA LOS MILITARES DE HONOR SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN INVENTAR ESTAS INFAMIAS TRATANDO DE SONROJAR EL ROSTRO DE AQUELLOS QUE NO TIENEN UNA SOMBRA EN SU PASADO.

La calumnia es el arma de los impotentes.

La calumnia es el arma de los debiles y de los cobardes.

Marzo 6 de 1874.

*Saturnino Undabarrena.*

### El proceso

Basta de farsa; el pueblo lo que quiere es la realidad de los hechos para juzgar con la rectitud y el criterio de que es capaz un pueblo civilizado como el de Buenos Aires, aunque bastante moderno comparado con los pueblos estranjeros.

No se le pueden negar al pueblo de Buenos Aires las virtudes que tiene de las cuales no se desvia ni en medio de tanta confusion y desmoralizacion como las circunstancias porque esta pasando en estos tiempos de conflicto y de prueba especialmente para los hijos de la Independencia; para los hijos de esta patria que en las tempestades políticas mas furiosas se pusieron á la sombra de la bandera azul y blanca y la defendieron hasta derramar la ultima gota de sangre que corriera por sus venas.

Así pues nos hacemos un deber en animar á nuestros compatriotas y correligionarios políticos que sigan en la senda del deber y del honor que se han trazado al tomar parte en esta cuestion sagrada para los hijos de esta tierra, puesto que defienden sus derechos y sus legítimos intereses defendiendo los intereses del pueblo que quieren ser esplotados por hijos desnaturalizados.

No permitamos ni un momento que nos anonáden, porque no tienen la razon de su parte, y por lo tanto, todo cuanto nos digan, son armas ilegales son calumnias inventadas en el momento apremiante de la derrota en que se encuentran.

Nada de lo que dicen probarán, porque hasta ellos mismos, en el fondo de sus conciencias rechazan los medios tan rastreros de que se valen para desvirtuar el partido contrario.

La mayoria está afiliada al partido legal y sabe concienzudamente que no cuenta con elementos legales, y que cuando dicen por los diarios es por intimidarnos, para que los timoratos defeccionen ó se retiren de los trabajos electorales; pero se equivocan, no esta pevertida nuestra conciencia para dudar ni un solo momento que hemos ganado sin necesidad del fraude; y que cuanto gritan diciendo que es un fraude escandaloso y estúpido, es de despecho; despecho producido por la impotencia que reconocen en ellos mismos, en sus medios tan ilegales como indecorosos para los preceptos que impone la cultura en ideas y principios. Veremos el proceso que van á seguir.

Contra quien será ese tan decantado proceso? Hasta ahora han dicho fulano es el autor de tal falsificacion ó de tal otra; todo se les va en decir que la mano sacrílega de un caligrafo, que se creo hábil fué la que profanó el rejistro del partido A. ó del partido B.

Ya se vé como no hay el fraude que han imajinado, no se atreven á decir fulano es el que ha falsificado, llévese como tal á la Policia y alli hacerle purgar su culpa dandole el castigo que la ley manda.

Tambien se atreven á decir que el informe de la junta será la primera pájina que formará el proceso; cosa ridícula como si la junta hubiese autorizado fraudes de esa especie que comprometen su dignidad de hombres, como tambien la dignidad de funcionarios públicos, ni son capaces esos dignos señores de hacer abusos de ninguna clase.

En la desesperacion ni saben lo que dicen.

Puede estar tranquilo el pueblo de Buenos Aires que todo lo que dice el partido contrario es una farsa ridícula por ver si desmoralizan al partido que los lleva en derrota con la razon y la justicia.

Calumniar á sus antagonistas es la táctica que tienen en estas cuestiones políticas, pero ni eso les valdrá. La razon está con nosotros, triunfaremos otra vez y cien veces mas si posible es.

### Hidráulica del Rio de la Plata

Con este epígrafe se ha publicado recientemente en Inglaterra un trabajo de Mr. Revy, el conocido ingeniero socio de Mr. Bateman en los estudios para el puerto de Buenos Aires.

La obra es enteramente de un carácter científico; contiene datos nuevos y es de una gran importancia sobre las leyes de las corrientes y las mareas y las condiciones hidrográficas del Rio de la Plata.

Nosotros nos proponemos hacer un estudio detenido de esa obra, cuyo interés no puede ocultarse para los habitantes de Buenos Aires y de la República toda; y por de ella un resúmen general y un exámen crítico de algunos de los datos y observaciones allí contenidas.

Mr. Revy es un ingeniero especialmente de capacidad y tendencias científicas y sistemáticas. El ha escrito su obra sobre datos físicos obtenidos por su observacion personal, y los espone sin fundar sobre ellos sistemas ó teorias nuevas, por mas que, segun él lo asegura, los datos vengan á producir una revolucion radical en las ideas hasta aqui recibidas acerca de la hidrostática de los grandes cursos de agua. Esos datos fueron indublemente colectados por Mr. Revy con, objeto de servir á los estudios so re la practicabilidad del puerto en la ribera sobre que estáfundada la ciudad de Buenos Atres; sin embargo, Mr Revy solo incidentalmente toca esta cuestion, acerca de la cual sus ideas son bien conocidas de todas las personas que están al corriente de nuestros asuntos.

En esa obra, el ingeniero especial se pierde y se confunde con el hombre de ciencia; con los estudios de un espíritu investigador y generalizador. El revela hechos de una gran magnitud; hace indicaciones que tienen el carácter de la precision matemática; trae consideraciones de una gran oportunidad y aun evidencia.

Sin embargo, entre esos datos se le han deslizado algunas inexactitudes; entre esas indicaciones hay algunas de una variedad dudosa y de una aplicacion y justicia mas que dificultosa é inverosimil; entre esas observaciones hay muchas personas.

El asegurar, por ejemplo, que el Plata es un gran estuario de donde el rio arroja incesantemente las aguas del mar, dando á entender como si él fuese de formacion marítima. Es evidente que esa es una observacion inecsacta.

A un buen físico no puede ocultarse por la observacion de las riberas y de las corrientes, que ese estuario ha sido formado por el curso de las aguas dulce del Plata, cuyo ímpetu secular lo ha ahondado de manera que hoy las aguas del mar pueden invadirlo en sus mareas periódicas; pero es el rio que ha hecho accesible el estuario al mar, y no el mar al rio.

Otra observacion que á primera vista nos ha parecido igualmente inexacta, es la de que nuestra *tosca* pertenece al grupo ó género de las rocas carolinas. Nuestra *tosca* ó formacion pampeana no es un compuesto animal calcáreo como el coral: es una sustancia arcillosa, muy aluminosa, que á veces contiene pequeños mariscos microscópicos de la época secundaria, pero que no tiene nada de análogo con el coral.

La formacion pampeana á la *tosca* existe en ciertas regiones elevadas del Chaco y en los altos de la sierra de Córdoba, los cuales no puede admitirse hayan sido formados bajo la presion de las aguas del mar. Eso cuando mas seria admisible para las pampas, las que en las riberes del atlántico manifiestan algunos signos inequivocos de la presion de las aguas marítimas. Pero en el Chaco y en Córdoba esa roca se asemeja mas á la que en Inglaterra se llama Fullers-earth, que al coral. Es una arcilla muy aluminosa, que á esto cualidad debe el ser empleada para el blanqueo y aun el lavado de los tejidos de lana y algodon.

Pero al hacer estas lijeras indicaciones, no queremos condenar lo obra de Mr. Revy: todo lo contrario.—Ella trae una exelente carta del Delta y otra del rio Uruguay y Paraná mas esmeradas y exactas que ninguna de las publicadas hasta aqui. Las observaciones hidrostraticas son ademas de un sumo interes científico y como se ligan no solo con las grandes teorias de la ciencia acerca del curso y de las leyes hidraulicas de los grandes rios, sino tambien con la practicabilidad y las condiciones del futuro puerto de Buenos Ayres, nosotros con un exámen mas minucioso y una lectura mas detenida de la obra, hemos de volver sobre la materia de una manera mas detallada y estensa.

Mientras tanto, nos complacemos en declarar que la obra de Mr. Revy es digna de llamar la atencion del mundo científico y profesional. Que ella contiene gran cópia de datos y observaciones nuevas, espuestas de una manera lucida y lójica: y que está indudablemente llamada á producir, no solo una sensacion de curiosidad é interes, sino tal vez un cambio en las ideas emitidas acerca de las leyes, y condiciones hidrostaticas de las grandes corrientes.

(*La Nacion*)

### Al pueblo de la Provincia

Las Comisiones directivas de los Clubs parroquiales de la capital representadas por los que firman invitan á todos los ciudadanos que simpaticen con la candidatura del doctor Alsina para la Presidencia de la República, á una reunion que tendrá lugar el Domingo 8 á la 1 de la tarde en la Plaza de la Victoria con el objeto de solemnizar el triunfo obtenido en las elecciones nacionales del 1° de Febrero,

| | |
|---|---|
| | CATEDRAL AL NORTE |
| Presidente | Eduardo Quintana |
| Vice-Pdte. | Pablo Santillan |
| Secretarios | Daniel Arana |
| " | Clodomiro Cordero. |
| | CATEDAC AL SUD |
| Presidente | Miguel Nazar |
| Secretarios | Carlos R. Perez |
| " | Lucio V. Lopez |
| | SAN MIGUEL |
| Presidente | Eugenio Blanco. |
| Vice Pdti. | Luis P. Lucena |
| Secretarios | Eustaquio Feijo |
| " | Emilio M. Castro |
| | MONSERRAT |
| Presidente | Plácido Lopez |
| Vice-Pdte | Luis Correa Larguia |
| Secretarios | Roque uarez |
| " | Jose S. Ponce |
| | CONCEPCION |
| Presidente | Pililiano S Boado |
| Vice-Pdte | Julio Dantas |
| Secretarios | Jacobo Varela |
| " | Manuel Dantas |
| " | Mariano Espina |
| " | Luis L. Brie |
| | SAN TELMO |
| Presidente | Gerónimo Uzal |
| Vice-Pdte | Adolfo Vilate |
| Secretarios | Angel J Blanco |
| " | Rafael Demaria |
| | SANTA LUCIA |
| Presidente | Natal Torres |
| Vice-Pdle. | Maximo Gowland |
| Secretario | Domingo Viola |
| " | Daniel Solio |
| | SAN JUAN EVANGELISTA |
| Presidente | Tristan Sascano |
| Vice-Pdte. | Juan L. Temperley |
| Secretarios | Manuel Licardi |
| " | Manuel Romero |
| | PIEDAD |
| Presidente | Angel Martinez |
| Vice-Pdte | Eduardo Durao |
| Secretarios | Manuel Sanabria |
| " | Manuel Romero |
| | BALVANERA |
| Presinente | Pedro Bernet |
| Vice-Pdte. | José J. Meabe |
| Secretarios | Luis Lorea |
| " | Cipriano Ballesteros |
| | SAN NICOLAS |
| Presidente | Dardo Rocha |
| Vice-Pdte. | Martin Bustos |
| Secretarios | Adolfo Massot |
| " | Benjamin Canard |
| | SOCORRO |
| Presidente | Coronel Pedro José Agüero |
| Vice-Pdte. | Mauricio Herrera |
| Secretarios | Adolfo Morel |
| " | Manuel Martinez |
| " | Manuel Salas |
| " | Lauro Lagos |
| | PILAR |
| Presidente | Ignacio Robles |
| Vicr-Pdte. | Antonio Islas |
| Secretarios | Mariano Cabral |
| " | Carlos Sontag |
| | SAN CRISTOBAL |
| Presidente | Miguel Navarro Viola |
| Vice-Pdte. | Daniel C. Gowland |
| Secretarios | Luis Cerro |
| " | R. Gowland |
| " | Santiago Piiotto |
| " | Cayetano Ugarteche. |

### Nuestros derechos sobre la Patagonia.

Hemos leido con detencion la nota dirijida con fecha 20 de Setiembre del año próximo pasado, por nuestro enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en Chile, D. Félix Frias, al ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, referente á la cuestion Patagonia, as como la contestacion del segundo.

No entraremos hoy al análisis de esos dos estensos documentos; es esta una tarea que emprendemos despues.

Diremos solo que los hemos estudiado tratando de despojarnos de todos aquellos sentimientos de parcialidad, naturales en presencia de cuestiones que podrian llegar á afectar hondamente los intereses y el porvenir de nuestro pais.

Su simple lectura pone de manifiesto el derecho perfecto que asiste á la República Argentina y lleva la conviccion al espiritu del que examina los antecedentes de esta cuestion con ánimo recto y sereno.

El Gobierno actual de Chile es el primero que ha intentado contestar nuestra propiedad sobre la Patagonia.

A ninguno de sus predecesores, tan interesados como él en defender la integridad del territorio chileno, se le ha ocurrido que los archivos de esa república pudieran suministrar títulos y causales bastantes á justificar la legalidad de sus pretensiones.

Este simple hecho induce ya una fuerte presuncion de que no es la conciencia del propio derecho lo que lo guia.

Chile, en via de prosperidad y gozando de los beneficios de la paz, se engrandece cada dia y su reducido territorio, encerrado entre el Oceano Pacifico y los Andes, no responde al desarrollo de su poblacion y de su agricultura.

Ahogado, pues, dentro de sus estrechos limites necesita un campo mas vasto para poder respirar libremente y pretende en tonces despojar á la República Argentina.

He ahi la verdad de los hechos; he ahi esplicada la conducta de su gobierno y los móviles á que obedece.

La cuestion es grave, gravisima.

Ahora bien. ¿Podria ella traer un rompimiento?

Decididamente, nó.

Dos naciones hermanas, ligadas por lazos estrechos: comunidad de origen, comunidad de costumbres, comunidad de idioma, republicanas ambas nacidas á la vez y por el esfuerzo comun á la vida de los pueblos libres, no pueden ni deben, cualquiera que sea la escision que las divida, romper sus vinculos de union y fraternidad.

Para fortalacer esos vinculos y acallar la voz de intereses bastardos basta la invocacion de un recuerdo: la guerra de nuestra independencia guerra en la que argentinos y chilenos derramaron su sangre en los campos de batalla y en aras de la mas santa de las causas.

Tenemos, pues, fé en que no se han de alterar nuestras relaciones amistosas con el pueblo chileno, y fuertes con la conciencia de nuestro derecho, esperamos que una saludable reaccion se opere en el ánimo de sus gobernantes, y que declinen depretenciones insostenibles á la luz de la razon y en el terreno de la justicia.

## Actualidad

### Barracas al Sud.

**Justicir Nacional.**

TRIUNFO DEL Sr. ESTEVEZ.

DERROTA DEL SR. LANÚS.

Cuando se hacia la inscripsion en *Barracas al Sud*, el Sr. Don Juan Lanus tuvo la mala idea de tachar la del Sr. Don Manuel J. Estevez por no considerarlo como ciudadano argentino.

Sin embargo, el Sr. Lanus sabia y le constaba muy bien, que el señor Estevez era ciudadano argentino naturalizado, y que este titulo ninguno se habia atrevido hasta hoy á negarselo, despues de mas de veinte años de servicios prestados al pais, desempeñando la magistratura de Barracas al Sud y otros empleos de importancia que el gobierno de la Provincia le confiara.

El señor D. Manuel J. Estevez ha rendido servicios valiosos, importantisimos al país, y sin remuneracion alguna:

En todas las obras públicas que se han practicado en Barracas al Sud, el señor Estevez ha tenido siempre una parte principal, contribuyendo á ello con su inteligencia, con su persona, con su dinero y con cuantos elementos pudo disponer.

La Constitucion de la Provincia, anterior á a reformada, le habia dado y reconocido el titulo de Ciudadano argentino, y nadie hasta hoy, lo repetimos, se habia atrevido á negarlo ó desconocerlo este derecho, tan justa y legalmente adquirido, y el primero que pretendió hacerlo, el Sr. Don Juan Lanús, acaba de recibir su desengaño, y tiene que reconocer *bon gre mal gre* al señor Don Manuel J. Estevez, como ciudadano argentino naturalizado, segun lo declara el señor Juez Nacional por el siguiente auto:

Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.

Vistos: resultando de los documentos de fs. 1 á 9, inclusive que el solicitante D. Manuel Esteves está en ejercicio de la ciudadania, se revoca la resolucion de este Juzgado de fecha *diez y siete* de Diciembre último recaida en la apelacion de tachas interpuestas por D. Juan Lanús, declarándolo en su consecuencia, de acuerdo al art. 12 de la ley de la materia, ciudadano argentino naturalizado: désele el testimonio en forma que solicita, y al otro si como se pide dejando constancia en autos.

Firmado *Andres Ugarriza.*

Hemos de volver sobre este asunto con el objeto de deducir las consecuencias lógicas que de él se desprenden.

Entre-tanto, enviamos nuestros ardientes felicitaciones al distinguido y benemérito Ciudadano D. Manuel J. Estevez, y le exhortamos á que no desmaye, ni vacile ante las intrigas y maquinaciones de los enemigos políticos.

El gobierno lo aprecia y estima como á uno de sus mas leales y activos servidores, y el pueblo de *Barracas al Sud* jamás olvidará el nombre del Sr. Estevez; lo recordará siempre, con gratitud y veneracion.

*E.*

## Noticias del dia

**Tesoreria general de la nacion**—El resumen de las operaciones efectuadas antiyer en esta reparticion es el siguiente:

ENTRADA

| | pesos fuertes |
|---|---|
| Existencia del dia 25 en tesoreria | 617092 01 |
| Id en el Banco de la Provincia | 5043000 |
| Id id Nacional | 2600000 |
| Aduana de Buenos Aires | 33547 28 |
| Devolucion del Comisario General de Guerra | 1256 50 |
| Id id id id | 1164 50 |
| Id id id id | 754 75 |
| Id id id id | 20 50 |
| Banco de la Provincia en cje | 30000 |
| | 8326835 10 |

SALIDA

| | | pesos fuertes |
|---|---|---|
| | | 180364 77 |
| Banco de la Provincia en mjc. | 5043000 | |
| Id Nacional | 2600000 | 7643000 |
| | | 7823364 77 |
| Existencia | | 503470 33 |
| | | 8326835 10 |

**Tramway y matadero**—Los señores Romualdo Gallegos y Ca. han propuesto á la Municipalidad del Rosario, la construccion de un tramway y un matadero público, bajo las siguientes bases:

Art. 1° El matadero del municipio será establecido sobre el arroyo del Saladillo en los terrenes de D. Romualdo Gallegos y dondo se halla el puente de Santa Lucia que pone en comunicacion la parte Sud, Este y Oeste del departamento con el municipio.

Art. 2° Una linea de tramway que saldra desde el muelle de la nueva bajada de Santa-Fe, marchará por la calle de este nombre hasta la de la Aduana, seguira por está hasta la de San Luis, continuando en ella hasta la callecorta que pasa por el costado Oeste del mercado, de alli; por la calle de San Juan hasta el cementerio y de este continuará por la gran calle formada por una ley hacia el Saladillo en comunicacion con el matadero y el mercado.

Art. 3° D. Romualdo Gallegos cedera en propiedad gratuita á la municipalidad el terreno que precise para la construcion del edificio y corrales del matadero.

Art. 4° A mas D. Romualdo Gallegos y Ca. abrirá en uno de los bancos de la ciudad un credito á la mnnicipalidad hasta la suma de 40,000 pesos (cuarenta mil pesos bolivianos) cuya cantidad será empleada en la obra del matadero y corrales, debiendo la corporacion pagar los intereses con arreglo á los estatutos del banco.

Artr 5° La suma y intereses, de que habla el articulo anterior, serán garantidos por la obra del mismo matadero y sus entradas debiendo la municipalidad amortizar esta cantidad en el plazo de cinco ó diez años, esdecir, si la amortiza en cinco años pagara ocho mil pesos y sus intereses por año y si en diez entonces pagará cuatro mil pesos y sus intereses anuales.

Art. 6° La mnnicipalidad no podra admitir ni tener en el terreno cedido ninguna clase de negocios por ser esclusivamente para el edificio y corrales, sin que ningun pretesto la autorice á ello.

Art. 7° La municipalidad en retribucion á la garantia y terreno dado en propiedad no cobrará patente ni ningun otro derecho municipal á los negocios ó establecimientos que se funden en el terreno de D. Romualdo Gallegos, por la empresa del tramway, cuyo terreno se halla ubicado en aquel punto; hasta tanto no haya cubierto la Corporacion su credito, en los cinco ó diez años valor del matadero cuyo plazo la Municipalidad eligirá al tiempo de firmar el contrato.

Art. 8.° Una vez satisfecho el crédito que que la municipalidad tenga con el Sr. D. Romualdo Gallegos y Ca la empresa del traway abonará por medio de su representante anualmunte á la corporacion mil pesos fuertes, ya sea por la patente del tramway como por todo otro derecho de caracter municipal que tuviesen que pagar los negocios colocados en los terrenos antes nombrados.

Art. 9° Al empezar los trabajos del tramway la municipalidad ordenará á los propietarios, de la plaza Santa Rosa hasta el Saladillo, por donde corra el tramway, planten árboles de uno y otro costado de la calle para formar una alameda en todo el trayecto.

Art. 10 Una vez llevado el tramway á la altura donde debe hacerse el matadero la municipalidad hará trasportar los corrales para que sin perjuicio de no estar hecho el edificio del matadero los carruajes hechos para el trasporte de las reses del consumo de la poblacion las conduzcan inmediatamente de estar concluida la via, al mercado y no sufra la empresa los perjuicios que serian consiguientes por esa falta.

Art. 11 Queda autorizado D. Romualdo Gallegos, y Ca. para poder estender los ramales de su tren-via en los puntos que le sean pedidos por los vecinos.

Art. 12 Las reses vacunas pagarán hasta el mercado desde el matadero cuatro reales. Los chanchos, reses lanares y demas, para el consumo pagarán precios convencionales.

Art. 13 Los precios de los demas fletes que á la empresa del tramway se le proporcionen se arreglarán con los interesados.

Art. 14°. La Municipalidad podrá espropiar esta empresa despues de veinte y cinco años, pagando á mas del capital un doce por ciento sobre el capital que toda ella contenga.

Art. 15°. La Municipalidad si cree conveniente prodrá tomar en acciones sobre la linea del tramway y con arreglo á los estatutos que la empresa forme hasta la suma de diez mil pesos fuertes.

Art. 16°. El tren via empezará á funcionar desde el momento que haya algunas cuadras construidas, advirtiendo que su construccion estará arreglada á la ordenanza del caso y las obras en general de esta empresa estarán bajo la direccion é inspeccion de la Corporacion y del ingeniero municipal.

Art. 17.° La Municipalidad no podrá formar ó establecer otro matadero, sino en el caso de haber espropiado la linea de tren-vía.

Art. 18.° La obra del tramway principiará sus trabajos á los seis meses de firmado el contrato con la Municipalidad ó antes si fuese posible como no lo duda el infrascripto.

*Romualdo Gallegos y Ca.*

**Club Parroquial de Balvanera**—CANDIDATURA ALSINA—La comision Directiva convoca al Club á una reunion general para el Domingo 8 del corriente á las 11 1|2 de la mañana en el local de costumbre Ombú 53 se recomienda la asistencia por tratarse de asuntos de mucho interes.

*La comision.*

**Aventura curiosa**—Nos refieren que, hace muy poco tiempo, el Señor Sarmiento, (vulgo loco Domingo), se encontraba en su isla de Carapachay, cuando cátate que una gran inundacion lo sorprende, no dejando habitable mas que la pieza de dicho señor, (vulgo loco Capachosucio), y una que se le seguia.

Apurados por la situacion, tuvieron que colocarse como Dios los ayudó, su paternidad loco Matraca, la escolta, el cocinero y demas sirvientes del loco Piojito; en las dos habitaciones que la inundacion habia dejado libre. para pasar la noche.

Al oir esta narracion, se nos vino á la memoria el célebre letrero que Cabrion estampa en la puerta de Pipelet, en la novela del notable escritor francés Eugenio Sué: los misterios de Paris:

"Cabrion y Pipelet tienen comercio de amistades."

El cual se puede transformar en el siguiente:

"El loco Sandia tiene comercio de amistades con su escolta."

Que noche habrá pasado el loco Puchero.

Es de suponer que el susodicho loco Piojito, no la haya pasado del todo bien

Pobre loco Epitaflo.

**El Señor Kyle**—El 12 del presente mes debe de llegar de Inglaterra el señor D. Juan José Kyle, catedrático de química en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Recien entonces se abrirán las aulas, de primero y segundo año de química en este establecimiento.

### Candidatura Alsina.

CLUB GENERAL LAVALLE.

Se invitan á todos sus miembros y á todos los ciudadanos que simpatizen con la candidatura del Dr. Alsina, para la gran manifestacion que tendrá lugar en la Plaza de la Victoria el Domingo 8 á la 1 en punto.

*Los Secretarios.*

**No es nada**—El producto del último beneficio de Cristina Nilson en el corso, incluyendo el producto de los magníficos regalos que recibió dicha artista en esa noche, asciendo á la enorme suma de dos millones trescientos mil francos.

No es tan malo el bocado

Lo que hace reflexionar un poder, es que, por ejemplo: á un militar que salva la patria con una batalla habilmente ganada, á una hermana de caridad que consagra su vida á secar las lágrimas de la humanidad, á un hombre que se arroja al agua valerosamente, y que con riesgo de su vida salva la de otras y en fin, á los héroes de mil acciones de alto mérito, no se acostumbra á hacerseles regalos de esa naturaleza, ni mucho menos, y que á una muger aventurera, como son, salvo contadisimas ecepciones las damas de teatro, por cantar, no con miras generosas, sino con las de ganar un sueldo ó les regalen, en los capitales del mundo civilizado, sendos millones de pesos.

No deja de ser una de las tantas injusticias que se cometen en este bendito planeta.

**Interesantísimas conferencias**—Son las que está dando el distinguido caballero Dr. D. Juan Ramorino, versantes sobre Historia Natural.

Estas conferencias tienen lugar en el salon destinado al efecto, en el Colegio Nacional.

**Adelante!**—Del Eco del Azul tomamos lo siguiente:

"En medio de eso sacudimiento febril, de ese movimiento epiléptica que se habia desencadenado.

En medio de esa agitacion frenetica en que ha estado, sin respirar otra atmesfera que la política y haciendo olvido completo del comercio y el trabajo; el ojo esperimetado del observador, ha podido notar el progreso paulatino cou que el Azul ha ido adelantando.

Esto de muestra que hay en este pueblo un acervio poderosos de vida comercial y una sed insaciable de progreso y trabajo.

Y esa es la verdad; no se nos negará que desde la primera hasta la última autoridad ha estado por mucho tiempa ocupandose pura y esclusivamente de la politica, sin proyectar nada nuevo y continuando muy despacio las obras que se tenian entre manos.

Y si esto hacian las autoridades, con mas razon le debio hacer el pueblo; y tan es asi, que seria dificil encontrar uu solo ciudadano. no digamos nacional sinó estrangero, que haya escapado ó sido completamente ageno al movimiento electoral que terminó el 1° de Febrero, porque aquel que no podia servir con su persona servia con su influencia.

Y sin embrago, la paralizacion del comercio no hasido tanta que se haya hecho notar sensiblemente.

Antes bien, se han abierto nuevas casas de negocio y otras establecidas ya han recibido un nuevo impulso.

Si esto ha sucedido en tiempos anormales, hoy que la tranquilidad vuelve á los espíritus, hoy que la esfervesencia política hizo un estallido y vuelve á reinar la calma, justo es entregarse de lleno al trabajo, á fin de impulsar el desarrollo de un pueblo que se manifiesta pugnando por ir adelante.

Los hombres de posicion que tiene el Azul lo han comprendido asi, y ahora mismo acaba de iniciarse un pensamiento que viene á traer una nueva fuente de prosperidad para el pueblo.

Una sociedad de personas capitalistas van á pedir á la municipalidad concesion para la construccion de un mercado de abasto el cual será puesto al servicio público un año despues de conseguida la concesion.

No vamos á entrar por hoy á considerar las bases de ese proyecto, del cual haremos un estudio mas detenido oportunamente, queremos solamente demostrar la marcha progresiva que diariamente adquiere este pueblo á fin de que los capitalistas no sientan embarazo en emplear sus capitales en empresas productoras para ellos y para el pais.

Esto y un poco de empeñoso trabajo de parte de las autoridades hará en breve del pueblo del Azul una importante ciudad, la primera del Sud de la Provincia.

**"El Jazmin"**—Con este título aparece hoy el primer número de este semanario dedicado al sexo bello.

Hé aquí el sumario de lo que contiene:

*Redaccion*—Programa, saludo, declaracion, ¿y ella?......por Mefistó.

*Colaboracion*—Un sueño, por el *Meláncolico.*

*Seccion Literaria*—Los recuerdos, bellísimo articulo de la señorita *Sara.*

*Tram-ways*—Seccion amoristica por *P. Nauj.*

*Picotones*—Artículo chistoso de *El Mosquito.*

A mas contiene una *seccion política.*

El material no puede exijirse mas variado, y sin embargo, sus redactores nos encargan hagamos presente que se han visto en la necesidad de suspender varias producciones que les han remitido por dar lugar á las que ven la luz hoy.

Tambien han tenido que suspender la mitad del artículo del *Meláncolico* por no haber espacio; piden por ello disculpa.

Quiere decir, pues, que el próximo número estará mas variado y mejor arregladas sus secciones.

En el aviso que vá en la seccion respectiva pueden verse los puntos de suscricion.

**Servicio militar**—El Gobierno Nacional ha dispuesto que desde el dia de ayer se haga en esta guarnicion el servicio de gefe de dia.

Es una disposicion muy acertada pues asi todas las guardias se mantendran vigilantes!

**Regimiento 1.° de caballeria de línea**—El Teniente Coronel Catalan ha elevado su renuncia del puesto de gefe de este glorioso Regimiento.

Se nos asegura que será nombrado en su reemplazo el Teniente Coronel D. Salvador Maldonado.

Nos alegramos de ver que el Gobierno Nacional ha elejido para comandar este bizarro cuerpo á uno de los oficiales que siempre se distinguió por sus bellas cualidades.

**Muestras de sombreros**—Son realmente notables los que hay en exhicion en la sala pe Esposicion Florida 90.

Estas muestras de sombreros de varias formas y calidades, todos de última moda, son fabricados en el pais.

Los materiales empleados en ellos son riquísimos y admirablemente trabajados, tanto en su misma elaboracion, como en la confeccion del sombrero; pudiendo estos rivalizar, con los mejores que nos vienen de las fábricas de Europa.

La fábrica está situada en la calle de Artes número 236.

Recomendamos al loco Domingo la susodicha fábrica, para que se mande construir un gorro morisco con cáscara de fierro, destinado á resistir las papas que le arrojen los muchachos porque usa actualmente un capacho muy sucio.

**Estadística del cólera**—Publicamos en seguida, una completa y detallada estadística de las defunciones de la última epidemia.

FALLECIDO

| | |
|---|---|
| Hombres | 212 |
| Mugeres | 81 |
| Niños | 133 |
| Niñas | 129 |
| Ttoal | 555 |

EDADES

| | |
|---|---|
| De un dia á un mes | 124 |
| De un año á 5 años | 100 |
| 6 á 10 | 26 |
| 11 á 15 | 12 |
| 16 á 20 | 23 |
| 21 á 25 | 38 |
| 26 á 30 | 46 |
| 31 á 40 | 66 |
| 41 á 50 | 50 |
| 51 á 60 | 25 |
| 61 á 70 | 14 |
| 71 á 80 | 11 |
| 81 á 90 | 8 |
| 91 á 100 | 8 |
| Ignorados | 14 |

NACIONALIDADES

| | |
|---|---|
| Argentinos | 347 |
| Italianos | 81 |
| Franceses | 38 |
| Españoles | 33 |
| Ingleses | 11 |
| Orientales | 6 |
| Paraguayos | 5 |
| Alemanes | 4 |
| Griegos | 2 |
| Holandeses | 2 |
| Suizos | 1 |
| Austriacos | 1 |
| Africanos | 1 |
| Chilenos | 1 |
| Brasileros | 1 |
| Ignorados | 18 |
| Total | 555 |

**La madre de un mariscal**—Hace dos meses, poco mas ó menos falleció en el Hospital de mujeres, una anciana llamada Rafaela Lozada.

Viviendo en la mas completa indigencia, en un cuarto que alquilaba en la casa de una familia pobre, y cuyo pequeña alquiler satisfacia con las limosnas que la piedad de varias personas le suministraban, contrajo una enfermedad que mas tarde habia de conducirla al sepulcro.

Cuanda el mal tomó cuerpo y las dolencias se hacian insufribles, determinó hacerse conducir al Hospital.

Así se hizo, y pocos dias despues dejaba esa anciana este mundo de sufrimientos.

Murió sin hacer *su testamento*, y el juez nombró mas tarde curador de oficio al Sr. D. Manuel Romano.

Iba á hacerse el inventario de las existencias dejadas en el cuarto que habitó la anciana; pero el escribano se resistió, pues lo que allí habia eran solo fruslerias insignificantes, como papeles empolvados en un rincon, abandonados allí Dios sabe desde qué tiempo!

Ni cama habia en esta desmantelada vivienda.

Sin embargo, el curador Sr. Romano insistió en que el inventario se hiciose y el escribano empezó la tarea.

Empezaron por los papeles del rincon.

Desdoblábanlos con calma cuando les llamó la atencion un pequeño envoltorio, atado cuidadosamente con una pequeña cinta negra.—Cortaron esta y dentro del envoltorio hallaron perfectamente conservados 16 mil patacones en fondos públicos nacionales.

El lector puede ya imajinarse la sorpresa que este hallazgo produciria en el ánimo de los que hacian la revisacion.

Empezaron los comentarios, y cerca de una hora se prolongó la conversacion, aprópósito de los cuatrocientos mil pesos que acababan de salvar de la polilla.

Continuaron, pues, en el sumario, y dentro de una pequeña cajita sacaron varias cartas, dirijidas á la Sra. *cuyos bienes* inventariaban.

Estaban abiertas.

Las revisaron y cinco minutos despues esperimentaban otra sorpresa.

Acababan de saber que la señora Da. Rafaela Lozada, era la madre lejítima del Gral. Argentino D. Benjamin Villanueva, actual mariscal de campo en Rusia, y que jugó un rol tan espectable en la pasada guerra de Crímea.

Los que inventariaban terminaron su tarea.

Sabemos ahora que la Sra. Lozada no tiene en Buenos Aires ningun herodero conocido.

Los 16,000 duros van á ser declarados á favor del Fisco.

Nadie se ha presentado á reclamarlos.

**Herido**—Antiyer se encontraban en un café situado en una de las calles de la seccion 5ª dos individuos de nacionalidad italiana, jugaban amigablemente al billar.

Uno de ellos perdió y esto bastó para que incomodándose por esa pérdida, empezase á insultar á su contrario.

Este á fin de evitar una polea abandonó el café.

A las pocas cuadras fué alcanzado por el mismo individuo que pocos momentos antes le insultára, el cual sin decirle una sola palabra, sacó un cuchillo infiriéndole con él una tremenda puñalada en un costado.

A los gritos de herido pidiendo auxilio, acudió el escribiente de la Comisaria de esa seccion, quien capturó inmediatamente al malhechor.

El herido cuyo apellido es Cirelo, fué conducido en una camilla á su casa.

El malhechor ha sido conducido á la policia.

**Ultimos precios en ganado**—Los últimos precios de ganado; habidos en los corrales de abasto son los siguientes:

Novillos de saladero, 200, 225, 230, 250 y 290.

Vacas de id, sin venta.

Carne y sebo; 260, hasta 100.

Cueros de novillo, 150 160.

Id de vaca, 115, 120.

Terneros, 90, 100, 120, 130.

Capones no hay.

Yeguas id.

**Ultimas introducciones de ganado**—Las últimas introducciones de ganado son las siguientes:

| *Abastecedores, capataces, procedencia,* | *animales* |
|---|---|
| Ezequiel Cárdenas, Guillermo Moro, Tandil | 314 |
| Id id Gerardo Monsalvo, San Pedro y Ramallo | 100 |
| Id id Santiago Villalba, Mar Chiquita y Balcarce | 286 |
| Serna y Blanco, Juan Rosa Monsalvo, Tandil | 260 |
| Cárlos Casares, José Aguilar, Foberia | 420 |
| Suplicio A. Gomez, Tomás Suarez, Tandil. | 254 |
| Id id Martiniano Pereica, Castelli | 138 |
| Leandro Linet, Cirilo Castaño, Tnyú | 238 |
| Benjamin Buttler y D. Juan Baldez, Ajó. | 183 |
| | 2195 |

**Salida de vapores**—Hoy para Rosario y escalas del puerto, á las 10 de la mañana, el cómodo vapor "Proveedor."

El Martes para Rosario, Paraná y Santa Fé del retiro á las 10 de la mañana, el "Lujan"

Martes, para San Nicolas y Rosario, con carga solamente, del puerto á las diez de la mañana el vapor "Esmeralda."

Martes, para la Asuncion y escala, del puerto, á las 10 de la mañana el vapor "Cisne."

El Sábado saldrá el Capitan con destino á Santa Fé debiendo regresar los jueves.

Los sábados saldrá con igual destino el "Lujan" regresando tambien los lunes.

**Pagos de sueldos atrasados**—La contaduría general de la nacion ha terminado

le ajuste de los sueldos atrasados que se adeudan al ejercito de línea que hizo la heróica campaña del Paraguay. Falta unicamente una parte de los que corresponde á las milicias movilizadas.

El gobierno, para abreviar el pago de esa deuda, ha tirado un decreto ordenando que se proceda inmediatamente al abono de los haberes mencionados.

**Apertura**—Debe de tener lugar sin falta, en el dia de hoy la apertura del mercado Florida.

La introduccion de frutos será libre.

## Diversiones públicas

## Teatro Alegria

Compañia Dramatica Italiana.

Funcion para el Domingo 8 de Marzo de 1874.

Se pondrá en escena el interesante drama en 3 actos, titulado:

**Los dos sargentos franceses**

Desempeñado por los artistas de la Compañia y el rol principal por el Sr. Deminici.

A las 8.

NOTA—El lúnes 9 y Mártes 10 los dramas nuevos "Cristoval Colon" ó el "Descubrimiento del Nuevo Mundo."

Aviso preventivo. Por primera vez en América, se pondrá en escena en las noches del Lúnes 9 y Martes 10 de Marzo de 1874, por la compañia Dramática Italiana de F. Boldrine, dos preciosos dramas históricos que compendian toda la vida de Cristóval Colon al descubrimiento del nuevo mundo.

División de las partes.

Primer drama

Acto 1.° En Portugal; una grande idea.—La traicion de Juan II. Acto 2.° España; La hermita de la Rabida, Perez de Marchena. Acto 3.° Madrid; los cortesanos y el genio despreciado. Acto 4° Madrid; los Reyes de España, la propuesta rechazada. Acto 5° La Sala del Trono; Isabel la Católica y Crist val Colon. Acto 6° La Fé; la conjuracion y la tierra descubierta.

Segundo drama.

Acto 1° Santo Domingo; Colon vice-rey, Perez Marchena, Bobadilla y la captura. Acto 2° Granada; las cadenas de Colon, managnidad de la Reina. Acto 3° Segobia; Américo Vespucio, la injusticia, la envidia, la ambicion. Acto 4° Valladolid; inútiles esperanzas, el fatal ministro Fonseca, los últimos momentos de Colon.

Precios de costumbre

Para comodidad de los concurrentes, desde hoy se despachan localidades para las funciones del Lúnes 9 y Mártes 10.

## Avisos nuevos

## "EL JAZMIN"

PERIÓDICO DE LITERATURA Y VARIEDADES

DEDICADO

**Al bello sexo porteño**

APARECIÓ EL 8 DE MARZO

**SUSCRICION MENSUAL 5 $**

PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Potosí 91; Libreria del Señor Igon, Bolivar frente al Colegio; id del Señor Maro, Suipacha 27; Confitería, Perú y San Juan; id Defensa y Potosí y Méjico 541.

Las personas que gusten mandar sus producciones, pueden hacerlo enviandolas á la Administracion y Redaccion.

m8 30v8a.

## 24--ARTES--24

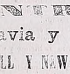

**ENTRE**

## Rivadavia y Piedad

**SMALL Y NEWBERY**

DENTISTAS

**INGLES Y AMERICANOS**

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

**Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.**

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas difíciles dientes estraidos sin dolor empleando el:

**Gas Óxido Nitroso**

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

**24—ARTES--24**

No. 699. m5 30v5a.

## Atencion al Comercio

**Suscritores de la Guia General, oid:**

Creyéndose perjudicada la empresa de esta publicacion por que los suscritores no mandan buscar la obra á la calle San Martin 67, se previene que serán publicados los nombres de todas aquellas personas que se hubiesen suscrito á ella.

La empresa se vó obligada á tomar esta medida tan estrema por mil razones que se reserva, agregando unicamente que á causa de los recibos firmados que tiene por los suscritores, se vé precisada á no poderlos vender á mayor precio de los que abonan estos, ni tampoco liquidar un negocio que ya debiera estar terminado, aconteciendo todo esto por motivos de no irselo á buscar al escritorio, no obstante las innumerables veces que le empresa manda buscar por sus dependientes á esas personas que le deben, segun recibos que para le efecto tiene firmados por ellos.

El retardo en no obtener la obra, es para la empresa verse damnificada en sus intereses, mucho mas, cuando se han hecho desembolsos de mucha consideracion; así suplica á los señores suscritores de la Guia General de Comercio, manden buscar cuanto antes el ejemplar que les pertenece segun recibo que se registrará en el escritorio San Martin 67.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1874.

*La empresa.*

m. 7 p.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Enero 9 de 1874

**Juan Rodriguez**

3p v7a

Por disposicion del Señor Saturnino Soriano Juez Comisario del concurso formado á D. Isidro Obiaer, se convoca á junta general de acreedores para el dia trece del corriente mes y año, á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilijiados ó personales previniéndose á los que asistan que se estrecha que se aludieren á las resoluciones que se tomen tula mayoria de los concurrentes con arreglo al articulo 1,600 del Código de Comercio. El acto tendra lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 7 del 1874.—**Isidoro Campos**.—Escribano Secretario.

n700 m7 5.v13

## Maiz, Maiz, Maiz,

Desgranado se vende sumamente barato calle Santiago del Estero núm. 352.

M 6 15 v22

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á los herederos de la testamenteria de Doña Juana Pedernera que habiendosé presentado don Gregorio J. Casal en representacion de Doña Genoveva Godoy viuda de Don Faustino Pedernera solicitando vista de dichos autos se le ha concedido previa citacion de los herederos por medio de estos edictos que se publican por el término de tres dias. Buenos Aires Marzo 5 de 1874.—**Manuel C. Victorica.**

núm. 698 M 6 3 v10.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez; se notifica á los herederos de doña Angela Lebrero de Taurel el auto dictado en el espediente seguido por don Avelino Cardoso representante de don Daniel Gowland contra don Francisco Taurel (hoy su concurso), cuyo tenor es el siguiente:— Buenos Ayres, Febrero 14 de 1874—Autos y vistos: Considerando: Que, aun cuando puedé aceptarse el desistimiento que los sindicos de la Testamentaria concursada de don Francisco Taurel hacen en su escrito de f. 116, y al que adhiere el Ministerio de Monores en su vista de la vuelta de la f117, para que se adjudique al acreedor y del mismo Taurel, don Daniel C. Gowland, en condominio con los menores y por el precio de tazacion,—la finca ejecutada, segun la propuesta de f. 61 y aceptacion condicional de f63 y f66 vuelta á f67;—es de tenerse presente que, esa adjudicacion debia hacerse precediendo la fianza que prestase Gowland á resultas del juicio de terceria deducido por la esposa de Taurel; y que, finada esta, sus herederos suceden en las acciones de la misma que no representan los síndicos; puesto que la concursada es la Testamentaria de Taurel, y no la de su esposa. Por esto: se aprueba, en cuanto ha lugar por derecho, el convenio de f116, interponiendo el juzgado la autoridad que ejerce, y procédase á dar la posesion de la finca por el Oficial de Justicia Yrribarren, asociado del actuario estendiendoso préviamente la escritura de adjudicacion en la forma convenida, oblado que sea el precio por el acreedor en la parte que le corresponda, á cuyo fin el actuario practicará la liquidacion necesaria, certificando el esbribano de hipotecas sobre la libetad de gravámen á satisfacion de Gowland; y debiendo, antes á si mismo, otorgar este la escritura de fianza estipulada, q' se estenderá hoy á favor de los herederos de la viuda de Taurel, á resultas de la terceria mencionada si la continuacen ellos—Repóngase esta foja. **Miguel Garcia Fernandez.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.

No. 697 m56 v12 **Saturnino Garcia.**

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en o Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de seis dias á don Toribio Baldovinos y don Francisco Morel que en el espediente seguido para la legalizacion de la memoria testamentaria de don José Baldovinos, su señoría ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Febrero 24 de 1874, y vistos: por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el Agente Fiscal en su vista de fojas noventa y siete vuelta y en mérito de las constancias que se enumeran en el escrito de fojas noventa y seis, se declara en cuanto ha lugar por derecho, testamento unnupativo y última voluntad de don José Baldovinos, la memoria testamentaria que corre de fojas veinte y dos á veinte y tres vuelta, interponiendo el Juzgado para mayor validéz la autoridad pública que invisté por medio de este auto. En su virtud protocolízese en el registro de la oficina actuaria prévia consulta del Superior Tribunal de Justicia á donde se elevan los autos con oficio como corresponde haciéndosele saber á los rebeldes este auto por edictos en dos diar os y por el término de seis dias. W. Pacheco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, en Buenos Aires á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, M. G. V. Carballo. Lo que se hace saber á los fines que le convenga—Buenos Aires, Febrero 24 de 1874—**Carballo.**

Núm. 666. m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza á D. Miguel Cano para que comparezca á estar á derecho en el término de seis dias en la testamenteria de Da. Leonarda Marquez de Sosa de Iramain en que compró una casa barraca calle Victoria bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1874.

**Julian Byron.**
Escribano Público.

Victoria núm. 80.

m3 v 8.

VILLA DE LUJAN MARZO 4 DE 1874—Por disposicion del señor juez de paz de este partido doctor don Mariano Eréscano, se hace saber que el Lúnes diez y seis del corriente á la una del dia habrá reunion de acreedores á los bienes del prófugo Pedro Beloque debiendo presentarse con sus cuentas justificadas al juzgado de esta localidad. **Juan M. Jordan**—Escribano Público.

N. 699 m5-1-v6

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se ha de proceder á la venta en remate público, ante el Juez de Paz del Partido del Pergamino el dia 31 de Marzo del corriente año, de todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Spiatta. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Defensa 74, ó ante el Juez de Paz mencionado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.

**Manuel Malmierca.**

No. 696 m5 30 v8a Escribano Secretario.

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Francisco Rolleri para que en el término de diez dias de la fecha comparozca por sí ó por apoderado ante este Juzgado de Paz á entender en la demanda que contra él ha interpuesto el señor don Rafael Patelani por arreglo de cuenta y cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá segun derecho.

Zárate, Marzo 4 de 1874.

No. 692 m520 v15 **Miguel Covian.**

JUZGADO DE PAZ DE ZÁRATE—Marzo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Loudovico Besson, para que en el término de diez dias comparezca por si ó por apoderado ante el Juzgado de Paz de este Partido á contestar la demanda que contra él ha interpuesto don Rafael Patelani por cobro de pesos, bajo apercibimiento que sinó comparece en dicho término se procederá segun derecho.

**Luis Covian.**

No. 693 m510 v15. Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, por el término de treintas dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ramona Costa para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Marzo 4 de 1874.

N691 m530v7a *Leandro Garcia.*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Mantilla.**

núm. 695 30-m5 v12 A

## Han mudado su escritorio

al núm. 80 calle de la Victoria los siguientes Sres: Feliciano Cajaravillo, Escribano, Crisolego Rodriguez Corredor, Julian Ortiz Procurador, Valentin Piñero, Escribano, Julian Biron y Hermenegildo Baizan, Rematador.

N 648 f23 6 p 2 m.

### Don Desiderio Martinez
Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 26 DE FEBRERO DE 1874.

Su esposa Indalecia Segurola y los albaceas Gregorio Oca José M. Saenz Peña, invitan á todas sus relaciones, se dignen acompañarlos al funeral que tendrá lugar el sábado 7 del corriente en la Iglesia de Nuestra Sra. de Monserrat á las 10 en punto de la mañana, favor que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la unica invitacion.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado Guille mo Carvalhoz, quienes deberán presentarse por la Secretaria del que suscribe, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que tuvieren; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 4 de 1874. **Alejandro Miñones.**

No. 686. m4 30v6a.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallerdo.**

No. 687. m 30v6a.

## Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Bocuui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba medicinal de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, enfermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropeçia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atienden todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 m4. 10v14.

## Consultorio de medicina homeopática

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde.

Especialidad para las afecciones del pecho, de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

*Adolfo Lozon*—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina.
Hahnemanienne de Paris.

N. 689 m 4.30. v 4a.

## Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D. Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha sé presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifiquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Júzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Irlarte**—Escribano Mayor de Gobierno.

No. 690 m4 v26

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, se hace saber á Don José Bergara que en los autos seguidos por Doña Pilar Alvarez produciendo informacion en los que él es comprador de una finca situada en la calle de Mejico No. 309 y 311, el Señor Juez ha dictado el decreto siguiente: —Buenos Aires Marzo 28 de 1873—Correa el traslado á Doña Ana Flores de Risso y al comprador Don José Bergara como lo pide el Agente Fiscal y repóngase la foja Martel.—Buenos Aires Febrero 4 de 1874—**Bartolomé Martin.**

N685 m3 6p. v10

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de Don Patricio Daley, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derebajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 27 de 1874—**Mariano Andrade**—Defensa 74, 3er. patio.

N. 675 m3-30v5a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Narvaiza y Doña Antonia Zuriani, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 2 1874.—**Carballo.** N684 m3 30 v5a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. se hace saber por medio del presente y por el término de tres dias á los herederos de D. Isidro y Doña Rosa Giles: Que habiéndose presentado D. Pedro J. Llambí y Doña Trignidad Cambell de Llamhi pidiendo se espida un testimonio de titulo de propiedad otorgado por dicho Giles á favor de D. Fransisco Antonio de Escalada de terreno situado en la calle de Corrientes y San Martin en el año de 1778 el Señor Juez ha ordenado se espida con citacion de sus herederos por lo que se publica el presente para su conocimiento.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874.—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.—Defensa 74 3er. patio.

n 676 m3 3 v-6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á Da. Ursula, D. Salomé, D. Roman y D. Lucas Villamayor y Gomez; Da. Pascuala, D. Rufino, Da. Jacoba, D. Juan Estevan, y Don Cárlos Villamayor y Palleros, herederos de Don Juan Teodoro Villamayor, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á donde me hallo adscripto, por donde tramita la testamentaria del espresado D. Juan Teodoro Villamayor, á estar á derecho en los citados autos, constituir domicilio legal y evacuar un traslado pendiente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; entendiéndose la misma citacion á todas las personas que se consideren con derecho, como herederos á los espresados bienes y que no fuesen nombrados en estos edictos.—Buenos Aires, Enero 24 de 1874.—**Saturnino Garcia.**

N678 m3 30v4 a

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Narvaja y Doña Antonina Zuriani, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos ó acreedores del finado Don Constancio Silvano, á fin de que comparezcan en el termino de treinta dias á hacer valer sus derechos, por intermedio de la oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1874.—**Nemecio Zamoletti.** N681 m330 v5a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza, durante el término de seis dias á los herederos del Dr. Valle, para que comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por doña Benedicta Basso de Silva sobre informacion Defensa 74—Buenos Aires Febrero 28 1874.

**Manuel Malmierca.**

N680 m3 6 v10 Escribano Secretario

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Insúa ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Secceti por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del inscripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda corriente bajo apercibimiento que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1874.

**Juan Gonzalez.**

N 676—f28 3p-v. 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. J. R. Barton, para que dentro del termino de seis dias comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia, bajo apercibimiento sino comparece, de nombrársele defensor con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6° de la ley de juicio ejecutivo. -Buenos Aires, Febrero 27 de 1874.—**Angel Julio Blanco.**—Perú 120.

n 672 f 27-v3 m

## Al publico

El dia 14 de Marzo se venderán en remate público los terrenos solares que se espresan; solicitado en compra por D. José Lopez compuesto de cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por cuarenta y cuatro metros cincuenta centimetros de fondo, linda al Norte calle núm. 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lamas; al Este con terreno valdio, al Sur con Dª Ascencion Monzon y al Oeste, calle núm. 39 de por medio, con D. Bartolo Lagorio.

Solicitado en compra por D. José Lamas con cuarenta y tres metros treinta centimetros de frente por trenta y nueve metros doce centimetros de fondo. Linda al Sur calle núm 40 de por medio, con terreno valdio, solicitado en compra por D. José Lopez al Este con D. Martin Almiron; al Norte con D. Antonio Ojeda y al Oeste calle núm. 39 de por medio con los herederos de D. Juan Lafranca.

Solicitado en compra por D. Rafael Fresno con veintiseis metros cuarenta centimetros de frent, por cuarenta y tres metros sesenta y cinco centimetros de fondo. Linda al Oeste, calle núm. 33 de por medio con D. Toribio Alvarez; al Norte calle núm. 34 de por medio con Doña Luisa Bustamante; al Este con D. Lauro Galindez y al Sur con D. Francisco Saubidet.

Solicitado en compra por D. Juan Lopez, con cuarenta y cinco metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo al Sur. Linda al Norte, calle núm. 36 de por medio con D. Sergio Gonzalez Mones y con D. Nicolas Saccone, al Este con Da. Joseta Gomez; al Sur con Da. Luisa Motoya y al Oeste, calle núm. 35 de por medio con herederos de Aramburú.

Solicitado en compra por D. Luis Bernard, con cuarenta metros de frente por cuarenta y tres metros veinticinco centimetros de fondo. Linda al Oeste calle "Boulevard Buenos Aires" de por medio con D. Juan Dejea al Sur con D. Benito Casasa; al Este con D. Ramon Porteril y al Norte, calle núm. 20 de por medio con D. Bartolome Alfaro.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Febrero 11 de 1874

*José H: Solveyra*
*Máximo A. Debout*
Secretario

f15-30p.

## Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.° del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p% al año se y abone á los depósitos en metalico y m/c el 6 p% al año.

**E. V. Zamudio.**

## Se vende en Belgrano

2 terrenos, uno con edificio, á 2 cuadras de la iglesia nueva y otro enfreete de la iglesia vieja. Ocurrir Santa-Fé 68; se dan los terrenos por la mitad de su valor.

f26 v1 m.

## Pianos. Se venden

pianos por la cuarta parte de su valor. Ocurrir Santa-Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.

n. 668 f26 v1 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Rafimetti y hermano para que dentro del término de seis dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á darecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia; bajo apercibimiento, sino comparecen, de nombrárseles defensor, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 6.° de la ley de juicio ejecutivo.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1874.—**Angel Julio Blanco.**

N665 f26 3 vlm.

## EL MERCANTIL

## Á SUS SUSRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

## GRAN
## Guia general

DE LA

## REPUBLICA AQGENTINA

Lo mas completo que existe
Todas las direcciones de este pais
Indispensable al comercio
Datos de mucha importancia para todos
Unico punto donde se vende: calle San Martin 27 (altos.)
Precio mny insignificante

NOTA—Como ha comprado algunos ejemplares el gerente del diario "La Repúblicai cumplimos con decir igualmente en la calle Belgran 26.

## Madama Bluet

Del conservatorio de Paris, discípula del célebre Marmartel, ofrece sus servicios, como maestra, de canto, de francés y de inglés, en su casa calle Cerrito núm. 253 (altos), y a domicilio.

Puede presentar las mayores recomendaciones de personas de esta ciudad.

F24 30 v24m.

**El Doctor**

## Don Manuel Zavaleta

El funeral del Dr. Zavaleta tendrá lugar el miércoles 4 de marzo en la iglesia de San Ignacio, á las 11 de la mañana.

Su esposa hijos y demás personas de la familia agradecerán á todos sus amigos la concurrencia á este último acto religioso.

Siendo esta la única invitacion.

N661 f25 7 v4m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q'se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravera y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Fsdrero 10 de 1874—**Carballo.**

daebúm. 657, f25 30 v28 m.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirea.**

Escribano Secretario.

N667 f28 30p v3

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaca por el término de cinco dias á contar desde la publicacion del presente á D. Feliz Tailor para que comparesca ante el Juzgado de S.S. y oficina, del que firma, á notificarse de una providencia recaidas en los autos que le ha promovido Doña Maria Maten, sobre cobro de pesos y constituya domicilio legal, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires Febr ro 12 de 1874—Y vistos en rebeldia de D. Felis Tailor sedá por evacuado el traslado cónferido y hagasé publicacion de provansas agreganñosé las producidas con el sertificado del activario tratando por u orden Srlvador Maria del Carril bajo apercibimiento de seguírse la causa con los estrados del Juzgado—Buenos Aires Febrero 25 de 1874 oficina Defeusa 74 3 patio—**Mariano Andrade.**

f27 5p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 187—**Faustino Miñones.**

Núm. 663. f25 30 v29 m

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaústegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.

Núm. 664. 30 p v3 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**

Núm. 658. f25 30 v28 m

## REMATES

## B. Nazar y Ca.

De tienda sastreria y merceria En nuestaa casa calle de la Victoria núm. 154.

El Miércoles 11 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de géneros, cuyo detalle damos en parte:

Lienzos varias clases, bramante id id, un gran surtido de géneros para vestido, mantas de paño, id de vicuña y algodon, ponchos de paño y de algodon, percales de varias clases, bombasí liso y labrado, camisas para hombre, señoras y niños, toallas de hilo y de algadon, un surtido general de medias largas y cortas, uso doméstico de uno y dos anchos, zarazas para colchas y vestidos, batones de percal, pañuelos de cachemir, id de rebozo, pañuelos foulares muchas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, madapolan, jergas inglesas, merinos negros y de color, sombreros de folpa y de castor muchas clases, gambronas coco rosado y punzó, arpillera, cotin, listados americano, lona para catres, percalina, casimires en piezas y en cortes para trajes, fajas de la india, pañuelos de hilo y de algodon muchas clases, sacos de casimir y de paño, pantalones id id, paño casimir negro primera cjase, trajes de casimir para hombres y niños, lindos caprico chalones de casimir calsado para seuoros y niñas, pequin negro pañuelor de merino id de espvnilla trencillas finas para ribete, calzones pa a señoras, calzoncillos de hilo, id de madapolan, lienzo y bramante, camisetas á la crimea varias clases, id interiores de lana y algodon, peines, peinetas botones para puño, cuellos, agujas, agua de colonia, aceite monpelás y sociedad, lienezo american, balleta y balleton, percalina, jergas pampas, manteles, carteras, peines, jugetes, pelatas lustrina negra a de lor, manteles, servilletas, paños de crochet, hilo blanco y uegro, cuadros, delantares, redecillas, agua florida, id colonia, zapatillas, camisas de hilo bordadas, enaguas para señora, y muchos otros articulos.

**Por el mismo.**

De Tienda y Merceria—En su casa calle Victoria núm. 154.

El lunes 9 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenos es el siguiente:

Zarazas finas, bramantes de las mejores marcas, géneros para vestido de varias clases, percales de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo da hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de un ancho, id doble id, camisetas azules, brin id, coco punzó, tapados casimir, id de gró, gorras para oleos, pañuelos de algodon, alfombra y sofás, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas damasco, lona, camisetas rayadas, piezas de muselinas, cortes de paño negro para levitas y capas' id castores, id ratina, casimir negro, id color, frazadones de varias clases, paños finos, pelo de lóbo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemaneseo de hilo, cotin doble ancho, batas bordadas, calzoncillo de punto, id de madapolan, id de hilo, pañuelos de algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, francla blanca y amarilla y otros articulos que seria largo enumerar.

**Por los mismos**

De 50 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 14 meses á 2 años de edad Procedentes de la Cabaña del señor de Santiago Amaral en Moron Descendientes de padres de las afamadas Cabañas de Francia «Imperial» y «Bailleau» y de Obejas de la acreditada Cabaña que fué del finado Don Manuel Benavente.

En nuestra casa Calle de la Victoria 154

El Jueves 19 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los lindos carneros Rambouillets sangre pura, descendientes de padres de as renombradas Cabañas de Francia, "Imperial" y "Bulleau" y de Obejas Rambouillets puras de la cria que fué del señor Benavente.

A los Sres. criadores de tropillas puras, les recomendamos este importante lote de Carneros, que reunen todas las cualidades que se requieren para el mejoramiento de las razas, tanto por su hermoso tamaño, como por la figura, largo y tupidez de su lana.

Todos los Sres. hacendados saben que la formacion de la Cabaña del Sr. Amaral, ha sido con carneros padres de gran mérito y valor, importados de las principales Cabañas de Francia y con las famosas obejas Rambouillets de la Cabaña de finado señor Benavente.

Dias antes del remate estarán en exhibicion en nuestra casa de Remate, para que puedan examinarlas detenidamente, por los Sres. interesados.

## P. Escalante

De un carro y seis buelles en el Juzgado de Paz de Barracas al Sud.

El Domingo 22 del Corriente á la 1 en punto del dia procederé á la venta al mejor precio y dinero de contado del espresado carro y buelles, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado perteneciente á D. José Magdaleno, los que se allan depositados à cargo del Juzgo de Paz.

**Por el mismo**

De buenos muebles y riquisimos vinos finos en el salon y patio de nuestra casa San Martin 154

El Miercoles 11 del corriente á las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado una buena cantidad de muebles nuevos y usados una cantidad de riquisimos vinos finos y algunas alhajas brillantes cuyo detalle en parte es el siguiente:

Juegos muebles fantasia para salones, juego de tres piezas forros de reps y seda porcion de muebles para sala y antesalas roperos con y sin espejo labatorios jacarandá y caoba comodas camas distintas, mesas de luz costureros, maquinas para coser alfombrados espejos mesas para comedor aparadores sillas jacarandá y caoba escritorios sofaes dos pianos y porcion de muebles para distintos departamentos é indispensablo en una casa de familia como igualmente venderemos una gran partida de alhajas entre los que hay algunos brillantes.

Al mismo tiempo venderemos por cuenta de una acreditada casa de esta plaza una partida de riquisimos vinos oporto es de afamadas marcas.

Por cuenta de quien corresponda venderemos á las 2 de la tarde veinte fardos papel de Imprenta con 200 resmas.

**Por el mismo**

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresoucia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

## Por Manuel Medrano

**Judicial**

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotos de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.

Lote 2—10 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo en 9,704.

Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id á esquina á la Brasil en 19,428.
Id 8—10 varas de frente á la calle de Brasil r 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1[2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.

Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados que gusten ver los autos testamentarios donde estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Def nsa 74 3er. patio.

svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para planos ó informase bien de todo lo que ofreamos en venta.

## M. C. Olivera

Importantes Remates

En Barracas al Sud

El Domingo 8 de Marzo á la una en punto del dia, empezaré á vender públicamente por cuenta y órden de sus dueños á la mas ALTA POSTURA y al contado y plazos que se estipularán en el acto de la venta diez propiedades situadas en el corazon de este floreciente pueblo, y son las siguientes:

**Primero**

La hermosa finca situada en el mejor paraje de este pueblo, calle del General Mitre, núm. 208, 210, 212, y 214, haciendo esquina á la de Pozo Artesiano y cuyo terreno se compone de 29 1[4 varas de frente á la calle General Mitre, por 75 tambien de frente á la del Pozo Artesíano, conteniendo un edificio de 20 y tantas magnificas piezas construidas á la moderna y solidamente; todas sus maderas: en fin una casa como no hay otra en este pueblo, tanto por su terreno y situacion, cuanto por su edificio y construcion, con tr m-via á la puerta cada cinco minutos. Escrituras garantidas de lo mejor.

**Segundo**

Un terreno haciendo esquina á la calle de Belgrano y Alsina, compuesta su área de 44 vs. de frente al Oeste por 33 tambien de frente al Norte todo poblado de arboles frutales, plantas de adorno y flores; este terreno se encuentra á una cuadra de la plaza principal de dicho pueblo y su situacion es inmejorable para cualquier negocio.

**3, 4, 5, y 6,**

4 magníficas propiedades en la calle principal de Mitre á dos y tres cuadras de la plaza de este pueblo, se detallarán en el acto de la venta.

Para comodidad de los interesados, pueden ir en les trem-vias que van Barracas al Sud por la calle de Bolivar y Buen Orden, pagando cinco ps, m[c.

Por mas datos, á la casa del martillero, calle de Rivadavia núm. 75, ó á Barracas al Sud calli del Progreso nñm. 18, donde podrán ver los títulos, planos, órdenes y demás que deseen, suplicándoles por mi parte no falten á la una en punto que con seguridad no les pesara. Escusando agregar que no se retirara lote despues de una oferta, bajo la garantía mas formal, que todo se vendera por lo q' den, pues es condicion especial del martillero no tomer órden sin este requisito y bajo escrituras en forma como lo tengo probado hasta hoy.

*Mauricio C. Olivera.*
Rivadavia 75 altos.

núm. 675 E28 7v 8m

## Hidalgo, Torres

Núm. 5598.

**JUDICIAL-IMPORTANTE**

LEASE EL AVISO

**CON DETENCION**

5,000,000 DE PESOS

## Grandiosos remates

## 100

## Grandes manzanas

EN LAS LOMAS

## DE ZAMORA

¡La conocida chacra de Brun!
¡A 10 cuadras de la Estacion Temperley, al Este!

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y por liquidacion final de una sociedad.

¡Hay lotes chicos y grandes!
¡Como para grandes fábricas!
Para quintas, casas de recreo etc. etc.

Lindan estos terrenos con los Sres. Jorge Bell, Correa, Strube y otros.

La gran chacra compuesta de 100 manzanas de terreno fertilísimo alto, con un panorama delicioso y todo alambrado y cercado de cina-cina—con maizales, alfalfares, montes, potrero; todo esto dividido con sus cercos correspondientes. Edificio magno, galpones, queseria, grandes parvas de alfalfa, etc. etc., en una palabra, el primor establecimiento—

¡Agricolo-rural del Sud!
¡Que posicion topográfica!
(Es un grandioso establecimiento)
Tambien bueyes y vacas tarquinas!
Todos los útiles del establecimiento!
Arados, prensas, cudrillas etc. etc.
Máquinas de labranza
Carros y carritos de mano
Condiciones y base de sus 2[3 partes

Todo el terreno de potrero, alfalfares, monte etc. etc. está tasado á 12 reales vara cuadrada, 2[3 partes 1 peso m[c., el lote de terreno donde está el edificio que se compone de 500 varas de frente por 470 de fondo está tasado en 750,000 pesos, 2[3 partes 500,000 pesos, (el edificio solo sin terreno vale dicha suma,) tiene 14 habitaciones altas y bajas, todo con buenos materiales, bien construida, magnífico jardín, y brondoso árboles. Ademas incluido en este lote 4 grandes galpones, pileas etc. etc.

Todo lo demas al mas alto precio
¡Entiendase bien: al mejor postor!
Segun órden del Sr. Juez
¡Hay que liquidar todo el negocio!

Es decir: que tiene límite sobre el edificio y terreno, este límite es sumamente bajo, pues consideramos que no se ha tasado asi en la mitad de su valor.

El Domingo 15 de Marzo á las 11 en punto del dia,

Daremos principio á la venta de este valioso establecimiento, asegurando á los interesados que no hay un terreno igual en todo Lomas, como asimismo que todos sus útilos y enseres son de primera clase y encargados expresamente á la primera Fábrica de Europa—(la tasacion del terreno no es ni la mitad; de su valor)

Habrá tren gratis de ida y vuelta
Carruages en la Estacion
Gran almuerzo á la llegada
Todos á la sombra
Cerveza y algo mas

El tren espreso saldrá de la estacion pla Constitucion á las de la mañana del Paseo Julio á las

Por planos y boletos de tren á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.—No se admiten niños y solo gente dé órden.

NOTA—Todo comprador que no sea conocido de la casa abonará un 10 p% á cuenta de sus compras, ó en su defecto la garantia del que lo conozca.

OTRA—Se previene que por convenio de las partes interesadas y mandato del Juzgado las escrituras se espenderan en la escribania de Raggio y Barreda. para evitar asi demoras.

Por otros informes á nuestra casa de remate y Comisiones Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5597.

## Judicial

## De una CASA

CALLE CORRIENTES

**NUM. 311**

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

**Detalles:**

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda de piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfecto estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2[3 partes 172,073 pesos m[c.

**Contrata que tiene esta propiedad**

El comprador respetará una contrata que tiene esta de mas de un año—Entregándola e contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato

Por mas pormenores Bolivar 76.

N649—f23 36 v29 m.

**Por los mismos**

Núm. 5596

## JUDICIAL

## EN EL PATIO

De nuestra casa

## Bolivár 76

De 246 cabezas vacunas al norte—Apartan de doble cantidad y que hace cinco años que no se vende una cabeza.

Situadas en el partido de Navarro dos y media legua antes de llegar al pueblo—Establecimiento de los herederos de D. Juan Silva—contigua á la possa "Buena Hora."

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

Tasado cada uno 180 pesos 2[3 partes 120 ps.

El mártes 10 de Marzo á las 12 del dia, se proceden á vender dichos animales pertenecientes á la testamentaria de Da. Ambrosia Gallo de Silva.

Por mas pormenores al escritorio.

N648 f23 15 v10m.

**Bor los mismos**

**Al Público**

(PERMANENTE)

# CARBON DE BELLOC

## APROBADO

## Por la Academia Imperial

### DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

### MANERA DE EMPLEARLE

**El Carbon de Belloc** se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIEO

# Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

# QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

**El Quinium Labarraque** es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que o [illegible] vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, -constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endobles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

# Medalle D'Argent

## A. E. GULLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

# Alquitran de Gullot

## LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recion es catarro de la vejiga.

**El Alquitran de Guyot** Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

**Por los mismos**

Núm. 5593

JUDICIAL

# EN MORON

MUY LINDO TERRENO

Y CENTRALISIMO

CONTIGUO A LA ESTACION

El terreno se compone de 100 varas de frente al Norte, por 70 de fondo al Sud, calle de Rivadavia ent.e Branzen y 25 de Mayo, se venderá fraccionada ó en un solo lote.

Tasacion ps. 2000 $ vara de frente 2[3 partes ps. 1332, vale 4000.

De órden del Sr. Juez, doctor don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de don Alejo Santos de Latorre.

EL DOMINGO 8

De Marzo

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Realizamos la venta de un buen terreno, y como se vé está central y tasado sumamente bajo.

Por planos y otros informes á nuestra casa de remtes y comisiones, Bolivar núm. 76.

**Por los mismos**

## EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76

## Remate semanal

Un dockar, una bolantita cuatro ruedas y algunos muebles y ventas judiciales, plantas etc.

El miércoles 4 de Marzo á las doce del dia.

NOTA

Las personas que gusten vender algunos artículos en remate, pueden remitir las órdenes á nuestro escritorio.

**Por los mismos**

Núm. 5591.

# EN MORON

DE UNA CASA

ESQUINA

A tres cuadras de la Estacion

AL OESTE

SOBRE LA VIA

Y una doblando

AL NORTE

AL MAS ALTO PRECIO

De orden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo de Marzo á las 2 de la tarde Ejecucion contra D. Benedito Angelo y dice la obligacion: "Al mejor postor y sin mas tasacion ni tramite alguno, pues renuncia terminante á todo lo lo que determine la ley del juicio ejecutivo y demas que le favorezca.

Que tal pues

A COMPRAR

PICHINCHA

El terreno se compone de 45 varas de frente á la Calle constitucion y 40 á la otra, Rauch y à otro costado 58 id.

**Edificio!**—Esquina trastienda con armazon, 6 piezas mas de material, todo casi nuevo, pozo, cocina, letrina.

Pues caballeros, no faltar á este remate qu pocas veces se proporciona una venta con estas condiciones en pueblos como el de Moron, puede verse todos los dias.

Escrituras corrientes, por mas pormenores al Escritorio Bolivar 76.

**Por los mismos**

Núm. 5592.

# ¡En Moron!

Judicial

Terreno formando esquina, frente al edificio del remate núm. 5591. De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel Garcia Fernandez.

AL MAS

ALTO PRECIO

37 varas de frente

59 á la otra y 70 varas

En las mismas condiciones que el anterior y dividido en lotes. El Domingo de Marzo á las 2 de la tarde á una ejecucion contra don Benedicto Angelo.

No faltar tampoco á este remate

# Adolfo Campos

Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á las 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Testamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniendo que la venta se verificará en el mismo local donde existen los bienes y se tendrá por base para la venta á las 2[3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p25m.

## Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª instancia en lo Comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á don Juan Dubernoy por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de un crédito hipotecario importante la suma de doscientos cuarenta mil pesos m. c. bajo apercibimiento de que si asi no lo eféctua se le nombrará defensor de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874.—**Juan Gonzalez.**

n636 f20-v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solicitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Bignoli sobre imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á ésto para que en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimienio.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes.**

f20. 101, v2-m.

**Remate Judicial**

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos veinie y cinco pesos m[c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**

N 656 f24 15 v11.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica por medio del presente edicto a los acreedores de D. Jose Fernandes Coria la providencia receida en su concurso que es del tenor siguiente Buecos Aires Febrero cinco de mil ochocientos setenta y cuatro Siendo cierto lo espuesto en el preóedente escrito dejase sin efecto por contrarío lmserto el decreto recaido a vueltas y permaenezcan los autos en la oficina por el termieo de ocho dias para que dentro el manifiesto los acreedores su comformidad ó desconformidad con estada de graduacion de creditos presentado a 224 a cuyo efecto se notificara personalmente esta providencia a los que tengan domicilio conocido y a los que no, por edictos que seren publicados en dos periódicos por el termino de seis dias—Pacheco—Buenos Aires Febrero 23 oe 1874—**Alejandro Miñones**

N 653 f24 6 v3m

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Enrique Martinez se hace saber á todos los acreedores del fallido don Felipe Firpo, que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio deben presentarse al Síndico provisorio don Benjamin Saden los justificativos de snh créditos dentro del término de quince dias haciendoles presente á los mismos el contenido del artículo 1567 del mismo Código, por el cual se prohibe hacer ninguna clase de pagos al fallido, y entrega de efectos. So pena de no quedar exonerado de las obligaciones que tengan en favor de la mesa. Debiendo aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juez Comisario, nombrado don Francisco Rezabal, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra--Buenos Aires, Febrero 23 de 1874.—**Juaquin Reynozo**—Secretario. f24 3p v27.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion de la Municipalidad se ha de vender en público remate y dinero de contado, lo siguiente: 98 tirantillos pino de tea en buen estado, 182 tirantes cortos usadas, 53 baras Cargas y 120 Cortes de fierro como para zarzos y llantas, 13 postes ñandubay y 20 planchuelas de zinc cuyo remate tendrá lugar el dia 2 del entrante Marzo á la una de la tarde bajo los portales de este Cabildo. Lujan, 16 Febrero 1874.

ANDRES LASCANO

*José Diear*

Secretario

f23 6p 2m

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil *Dr.* D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente aute SS. y oficina del que suscribe á deducir sns aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

**Corballo**

N 659 f 23 30 v26m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Otoniel y D. Angel Domingo Peña, para que dentro el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de su señoria y oficina del Escribano Echenagucia, actualmente á cargo del que suseribe á estar á derecho en el precio que contra ellos sigue D. Eleuterio Aguilar, bajo apercibimiento de nombrarseles defensa de ausentes.—Buenos Aires Febrero 19 de 1874.—**Albano Honores.**

núm. 642 F21 9-p28.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en la ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus accionesen forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

**Carballo**

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del present- á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escríbano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febrero 23 de 1874—**Leandro Garcia.**

núm. 651 F23 30 v26M.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. à deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21. 30. v33m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m[c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**

f21. 30. v21.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita á Junta General á los acreedores de Don Bartolo Navarro, que se ha presentado haciendo sesion de bienes, la que tendrá lugar el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, en la sala del despacho.—Buenos Aires Febrero 20 1874. Oficina Defensa 74—Escribano Secretario—**Manuel Malmierca.**

núm. 641 F21 7-v29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez se cita, llama y emplaza á D. Gnillermo Casaux por el término de 3 dias para que comparezca dentro de seis por si ó por apoderado instruido y espensado por ante juzgado de su señoria y por intermedio del infrascripto, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra él ha promovido D. Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante, la suma de veinte y cinco mil pesos m/c bajo apercibimiento que si asi no lo efectúa se le nombrará defensor de de oficio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874 —**Juan Gonzalez.**

N° 639-f21 3 v 25

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**

en 20-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos ios que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estencion de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se ncuentra entre la embocadura del Paraná Minit el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante l por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisio Meza, D. Antonio Magalháes D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arrufo el derecho de posecion que de le solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874 **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

e10 40p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria de Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Alejo Céspedes y su hija Julia Céspedes, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.-- Buenos Aires, Enero 29 de 1874

**Gregorio Ruiz**

Escribano Publico y secretaoio—

Defensa 72.— e31 p 30

Herederos ó acreedores de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacalugan.

El señor Juez de primera Instancia Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cita llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sanguinetti y de Da. Catalina Sacaluga, para que en en el término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que firma á deducir sus acciones bajo el apercibimiento que hubiere lugar.--Buenos Aires Enero 27 de 1874 --**Nemecio Sanoletti.**

e29-30p

Por disposicion de [illegible] primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente conparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del quo suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

**Manuel Perez Gomar.**

E. 10 30p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto en los autos seguidos por Doña Maria Manuela Azguero, sobre autorizacion para vender, que sean citados todos los que como herederos ó como acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lorenzo y Doña Maria Jacinta Quiroga, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias por medio de la Escribania á cargo del quo suscribe—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874—Escribano Público—**Francisco Raggio.**

Por disposicion del señor Jnez de primera Inst ancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados y por muerrte de D. Jacinto Otero ya sean como herederos ó acreedores para que sen el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de su señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Bueuos Aires, Enero 24 de 1874 **Manuel Llams Olivera**

e29-o30

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M del Carril ha dispuesto se llamen por odictos y termino de ocho dias en dos diarios á los herederos de D. Francisco Hué á fin de que comparezcan dentro del término indicado, ante S. S. y oficina de D. Mariano Cabral à cargo de D. Laureano Carballeda á contestar un traslado pendiente sobre la mensura practicada en el partido de San Martin por el agrimensor D. José Maria de las Carreras en los terrenos de pertenencia de la testamentaria de D. Paulino Gimenez y Dª Manuela Pereyra apercibidos que de no comparecer en el término indicado se aprobará esta en rebeldia de los mismos—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874.—**Laureano Carballeda.** f15-8p.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr: D. Salvador Maria del Carril se haca saber por medio del precente y durante el término de seis dias á D. Tomas Grigera ó sus herederos, caso de haber fallecido, que Doña Maria Rubios de Vermolen se ha presentado solicitando testimonio de la escritura de venta que otorgó el espresado Grigera en favor de D Jorjen Vermolen en el mes de Octubre del año mil ocho cientos veinte y siete por ante el Escribano Castellote—Buenos Aires, Febrero 14 de 1874—**Federico Mendez.**—Escribano Público.

Feb 16 6p

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra se hace saber por el presente a todos los acreedores del concurso formado a Don Fernando Cotinella, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindico Provisorio, Don Guillermo Paats los titulos jusificativos de sus créditos con arreglo a lo que dispone e articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo a lo que dispone por articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectes al fallido: so pena a los que lo hicieren de no que dar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mesa, asi mismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pert nencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario Con Luis M. Solá en la inteligencia de se tenidos la los contiaventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires Febrero 11 de 1874

**I, Campos** v.2.

N. 622 7p6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Recalde ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carballo.**

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegni, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Juezes de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

**Faustino Minones**

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido Dr. D. Mariano J. Erezcano se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Jaan Pedro Frutos, ya sea como herederos ó acredores para quo en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan á este Juzgado por la Oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en formp, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--- Villa de Lujan, Enero 15 de 1874--Escribano Secretario--**Juan . Jordan.**

30p

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo ó Iraselay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Gregorio Rivas para que dentro del término de ocho dias comparezcan, á estará derecho en la demanda que ha sido interpuesta contra dicho Rivas por D. Juan Maina y D. José Corti sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires Febrero 13 de 1874. Defensa núm 72. Escribano Público Secretario-- **Gregorio Ruiz.**

Feb 13-8p

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se proceda á la venta en pública subasta en el Juzgado de Paz en las Lomas de Zamora en los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo Marzo de una cuadra de terreno situado en dicho partido á veinte cuadras proximamente de la estacion del ferro-carril perteneciente á la menor Doña Grabiela Liberata de la Serna y compuesta de ciento treinta varas por cada costada proviniéndose q' la base pasa la venta es el precio de treinta y siete mil quinientos pesos moneda corriente.

Los interesados en su compra pueden imponerse de los autos de la Secretaria á cargo del infrascripto. Buenos Aires Febrero 12 de 1874. **Nemesio Zanoletti.**

Feb 13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á don Juan Savarria para que comparezca ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido don Juan Saint contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bñenos Aires, Febrero 12 de 1874.--**Mariano Andrade**

Oficina Defensa 74, 3er. patio. f13 6p.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el termino de seis dias á Gerónimo Parodi, para que comparesca ante el juzgado de su señoria y oficina del que firma á hacer la chancelacion de una hipoteca que tiene en una casa de D. Martiniano Rodriguez bajo apercibimiento de nombrarsele defensor Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**Mariano Andrade** oficina Defensa 74 3er piso.

f12 6p.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Roque E. Correa, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes pertenecientes á los profugos D. Vicente Galleti y D. Pascual Boque para que en el término de treinta dias comparezcan, por la Oficina del suscrito, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Lomas de Zamora Febrero 9 de 1874.—**Augusto Espinosa**, Escribanu Público. F11 30p.

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bonifacio Basualto y Da. Tadea Cabral, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 9 de 1874. F11 30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de ocho dias, á los que á título de acreedores ó herederos del Dr. D. Feliz Ignacio Frias tengan acciones que deducir sobre la Chancelacion de una Hipotecas á favor de aquel atorgó el año 1831 Doña Toribia Lorenzo de Iramain para para dos los cuales, caso de uno precentare interesado se chancelará de oficio esa escritura Hipotecaria como esta pedida—Buenos Aires Febrero 12 de 1874. Defensa núm. 72—Escribano Secretario —**Gregorio Ruiz.**

F13-8p.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto, se cite, llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Luisa Caprile de Onetto, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de F30 dias comparezcan por el Juzgado de su señoria as oficina del Secretario que firma á deducir s uyecciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Febrero de 1874 —**Miguel Repetto.**

F10-30p

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á los bienes quedados por fallecimiento de D. Erancisco Oteroya sean como herederos ó acreedores para que on dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 17 de 1874. F. 10 30p.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de seis dias, á D. Jacinto Febres, de Robrira, para que comparezca ante el Jusgada de su señoria y oficina del que firma á estar á derecho en los autos que le ha promovido los Señores Challe y Puy contra él sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor.—Oficina Defensa 74 3er. patio.—Buenos Aires Febrero 9 de 1873.—**Mariano Andrade.**

e10-6p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidaigo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 9 d 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 0 130p-

Por el presente y por mandatu del Juez 1ª primera Instancia en lo civil Doctor D. Luid Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta públíco conpresean por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efecto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar--Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Eulojio Blanco so hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Juan Nasspleda que el estado de graduacion presentado por el síndic se halla depositado en la oficina del infrascripto por el término de 15 dias á fin de poder ser inspeccionado por quienes le interese--Buenos Aires, Octubre 11 de 1873--**Juan Gonzalez**

e 6-15 p

**Juzgado de Paz de san Nicoolas de Bari**—Por el presente se cita a Doña Maria Balsac á fin de que dentro del término de tres dias se presente en este juzgado á enterarse de la cuenta de venta de los muebles de su pertenencia que han sido vendidos en remate publico por demanda ejecutiva seguida por Eugenio Soria bajo apercibimiento de darse por aprobada dicha cuenta.—Bnenos Aires Febrero 5 de 1874.—**Federico Iriarte** Juez de Paz.

e6-24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Jorge Echeverria se cita llama y emplaza, por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, á Doña Dorotea Barrionuevo á efecto de que comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo á tomar la intervencion que le corresponda en la testamentaria de Doña Luisa Serna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecpo.--Buenos Aires 6 de Febrero 1874.--**Maximo Lusuriaga.**--Escribano publico.

e6-15p

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en o Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, per el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal Dr. Damian M. Hudson, ha ordenado se cite por el término de seis dias á D. Ponce de Leon; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano José G· Campos por sospechas de falsificacion de unas escrituras—Buenos Aires, Febrero 13 de 1874 —**Tomas Mota** oficina Defensa N° 70 altos.

f15-6p

Por disposicion del Sr. Juez de primre Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias como parezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**

F10-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Pedro A. Duval la siguiente providencia recaida en el espediente seguido por D. José Pogge por cobro de pesos.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1874.

Autos para sentencia debiendo notficarse esta provindencia al demandado por medio edictos durante diez dias.—Pardo—Buenos Aires, Febrero 10 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

f12-10p.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de Doña Carmen G. Lusgiños, Se Silva ya sean como herederos ó creedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente compa escan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victori 78 á deducir sus acciones, bajo apercibimentos—Buenos Aires Febrero 7 de 1874—**Nicanor Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Paula Pesoa, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su Señoria por intermedio del Secretario que suscribe á estar derecho, bajo apercibimiento—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Miguel Repetto.**

F13-30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Heraco Miñones de Mateu, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo; apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Febrero 12 de 1874—Escribano Secretario—**Manuel Llames Oluiz.**

E-12 3 p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á sodos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por fallecimiento de D. José maria Hornos, ya sean como herederos ó acredores para que comparezcan dentro del término de treinta dia contados desde la fecha adte S. S. por conducta del que suscribo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Febrero 11 de 1874—Defensa 70 segundo patio.—**José Ignacio Robles**

e12-30.

Se cita por el término 30 dias conta os desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acreedores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires E ero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acredores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

e27-30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de Dª. Maria Echenagucia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimento—Buenos Aires Enero 23 de 1874.—**Bartolomé Martin**

e30-30p

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles** Defensa 70, segundo patio.

e21-30p.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza a Don R J Barton para que dentro del término de seis dias, comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe a estar a derecho en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia bajo apercibimiento de nombrársele defensor sinó comparece con areglo al articulo 5° de la ley del juicio ejecutivo—Buenos Aires Febrero 19 de 1874 Perú 120—**Angel Julo Blanco.**

núm. f19 3 p22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por disposiciod del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita a D. José Lijó por tercera vez para que comparezca ante SS. el dia 20 del corriente a absolver unas posiciones presentadas en los autos que contra el sigue D. Mannel Gomez bajo apercibimiento de darse por absueltas en su reveldia.

Buenos Aíres Febrero 14 1874—**Joaquin Reinoso.**

N 630 f 19 2 p v21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y Doña Josefa Peñalva, ya sean en el cáracter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Weocesiao Pacheco se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Vasquez á fin de que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á etsar á derecho en el espediente que sigue su esposa Da. Vicenta Albinas Labrea, sobre venia para conferir un poder. Buenos Aires, Febrero 9 de 1874. **Ciodomiro Gallardo.** F10 15p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Bougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires Enero 19 de 1874.

**Manuel Victorica.**

e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se hacen saber á los acreedores de la testamentaria de D. Nicasio Rodrigez, se ha dictado el anto del tenor siguiento: Atento lo espuesto en el incidente certificado, nómbrase síndico de este concurso al Dr. D. Cledomiro Cordoro, á quien previa su defectacion ante el ectnario, se le pasarán los autos para que él pida lo que corresponda, y hágase saber por edictos en dos periodicos durante diez dias este nombramiento **Pardo**—Buenos Aires Enero 22 de 1864—**Faustino Miñones.**

e28-10p

## Avisos no cumplidos

## LA SALA DE AVISOS

**Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.**
LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

**La seccion 1.ª**
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamento 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parese de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

**Seccion 2.ª**
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

**Seccion 3.ª**
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

**Seccion 4.ª**
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
**Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.**

**Seccion 6.ª**
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

## Sala de avisos

**47—CALLE DEL PERU—47**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos da ayudarán á conseguirlo pronto y con doso traba

## FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

**NUEVE DE JULIO**
—o—

**Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:**
**Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.**
**Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo fonda de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Blanquitos y Ca.**
1222 perm

## Jarabe depurativo

**EL Dr. GILBERT**
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones infáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) lo... reiteradas y ademas los accidentes ...den Paris 81, calle Clery, botica Dosanriors sucitar de Boutigny Dubamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de T...

## A LOS SUSCRITORES

DE LA

## Guia general

**DEL COMERCIO**

Debiendo salir infaliblemente esta publicacion el Lúnes 26 del corriente y siendo numerosos los suscritores de ella, como así mismo no pudiéndose repartir los ejemplares suscritos sino en 4 ó 5 dias por lo ménos, aunque hay bastantes empleados que se ocupan en ella, rogamos á nuestros favorecedores tengan á bien mandarla buscar á la calle San Martin, 67 (altos,) si es que no quieren recibirla con algun atraso.

*La Empresa.*

## LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA

## SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

**Bernardo de Irigoyen**

Presidente del Consejo de Administracion

*Ventura Cardenas.*

Director general

## CAMPOS

EN LA
REPUBLICA ORIENTAL

## DEL URUGUAY

## PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

## Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclámo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

**José Ignacio Dominguez**

# ¡¡LA FLORESTA!!

CONTINUA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

## Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de camino, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.

en 10-6p-

## MIGUEL BORDENABE

**Procurador Judicial**
Y
**REMATADOR PÚBLICO**

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

## Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.
n 595- 5p-v4 en

## Historia Argentina,

por Dominguez 10 ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.
n 603. 3p-3 en174.

## Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60 ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.
n 602. 3p-v3 en 174

## ANGEL CUENCA

## Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particular mente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

## Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donde recibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.
D 20 15 p v 5 e

## Billar

Se vende un rico billar de carambolas con todo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

**LAS DILIGENCIAS**

## El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

**La Empresa.**

**LAS DILIGENCIAS**

**COMERCIO DE LOS PUEBLOS**

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 18, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.

**La Empresa.**

## Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.
n 601. 3p-7 en174.

## Rasgos de la vida publica

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20ps, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.
n 604. 3p-ven 174.

## Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.
n 596- 3p-v2

## Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó atereceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

## Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 601.

## LA PROBIDAD

**COMPAÑIA**
ARGENTINA DE SEGURO
**Domiciliada en Buenos Aires**
*CALLE RECONQUISTA N. 87*
(ALTOS)

**Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios**

CAPITAL
Un millon de $ fuertes
**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanús
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

**Director General**
D. Ventura Cardenas
**Inspector**
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

## Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.
545 d. 13 pet

## Mensajerias

## Rosa del Sud

**Piedras 77**

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.
NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

*La Empresa.*

## CLUB GENERAJ LAVALLE

**La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 245.**

**Los Secretaria**

## Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

**SALIDAS**

| ESTACIONES | 1° | 3° | 5° | 7° | 9° | 11 | 13 | 15 | 17 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 6 | 7-25 | 10 † | 12-40 | 1-40 | 4 | 4 x | 6-40 | 8 |
| 11 Setiembre | 6-15 | 7-35 | 10-10 | 12-50 | 1-50 | 4-10 | 5-10 | 6-50 | 8-10 |
| Almagro | 6-20 | 7-40 | 10-15 | 12-55 | 1-55 | 4-15 | 5-15 | 6-55 | 8-15 |
| Caballito | 6-25 | 7-45 | 10-20 | 1 | 2 | 4-20 | 5-20 | 7 | 8-20 |
| Flores | 6-30 † | 7-50 | 10-25 | 1-5 | 2-5 | 4-25 | 5-25 | 7-5 | 8-25 |
| Floresta | 6-35 | 7-55 | 10-30 | 1-10 | 2-10 † | 4-30 x | 5-30 | 7-10 x | 8-30 |
| R. Mejía | 6-50 | 8-10 † | 10-45 | 1-25 | 2-35 | 4-45 | 5-45 x | 7-25 | 8-45 |
| Moron | 7 | 8-25 | 11 † | 1-40 † | 2-40 | 5 | 6 | 7-40 | 9 |
| Merlo | 7-20 | .. | 11-20 | 2 | 3 | .. | 6-20 x | 8 | 9-20 x |
| Moreno | 7-30 † | .. | 11-30 | 2-10 | 3-10 | .. | 6-30 | 8-10 | 9-30 |
| Rodriguez | 8 | .. | .. | .. | 3-40 | .. | .. | .. | .. |
| Lujan | 8-30 † | .. | .. | .. | 4-10 | .. | .. | .. | .. |
| Olivera | 9 † | .. | .. | .. | 4-40 † | .. | .. | .. | .. |
| Mercedes (llegada) | 9-30 | .. | .. | .. | 5-10 | .. | .. | .. | .. |
| Mercedes salida | 9-50 | .. | .. | .. | 5-30 | .. | .. | .. | .. |
| Freyre | 10-50 | .. | .. | .. | 6-30 | .. | .. | .. | .. |
| Gorostiaga | 11-20 | .. | .. | .. | 7 | .. | .. | .. | .. |
| Chivilcoy | 11-50 | .. | .. | .. | 7-40 | .. | .. | .. | .. |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 2° | 4° | 6° | 8° | 10 | 12 | 14 | 16 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Chivilcoy | .. | .. | .. | 6-10 | .. | .. | .. | 1-50 | .. |
| Gorostiaga | .. | .. | .. | 6-40 | .. | .. | .. | 2-20 | .. |
| Freyre | .. | .. | .. | 7-10 | .. | .. | .. | 2-50 | .. |
| Mercsdes (llegada) | .. | .. | .. | 8-10 | .. | .. | .. | 3-50 | .. |
| Mercedes (salida) | .. | .. | .. | 8-30 | .. | .. | .. | 4-10 | .. |
| Olivera | .. | .. | .. | 9 x | .. | .. | .. | 4-40 x | .. |
| Lujan | .. | .. | .. | 9-30 | .. | .. | .. | 5-10 | .. |
| Rodriguez | .. | .. | .. | 10 | .. | .. | .. | 5-40 | .. |
| Moreno | 5-30 | 7-30 x | .. | 10-30 | 1-10 | 3-30 | .. | 6-10 | 9-10 |
| Merlo | 5-40 | 7-40 | .. | 10-40 | 1-20 | 3-40 | .. | 6-20 x | 9-20 x |
| Moron | 6 | 8 | 9 | 11 x | 1-40 x | 4 | 5-30 | 6-40 | 9-40 |
| R. Mejía | 6-10 | 8-10 x | 9-15 | 11-15 | 1-54 | 4-15 | 5-45 x | 6-55 | 9-55 |
| Floresta | 6-25 | 8-25 | 9-30 | 11-30 | 2-10 x | 4-30 x | 6 | 7-10 x | 10-10 |
| Flores | 6-30 | 8-30 | 9-35 | 11-35 | 2-15 | 4-35 | 6-5 | 7-15 | 10-15 |
| Caballito | 6-40 | 8-40 | 9-40 | 11-40 | 2-20 | 4-40 | 6-10 | 7-25 | 10-20 |
| Almagro | 6-45 | 8-45 | 9-45 | 11-45 | 2-25 | 4-45 | 6-15 | 7-30 | 10-25 |
| 11 Setiembre | 6-50 | 8-50 | 9-50 | 11-50 | 2-30 | 4-50 | 6-20 | 7-35 | 10-30 |
| Parque | 7 | 9 | 10 x | 12 | 2-40 | 5 x | 6-30 | 7-45 | 10-40 |

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

## RAMAL A LOBOS

| SALIDAS ESTACIONES | 1° | 9° | REGRESOS ESTACIONES | 8° | 15 |
|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 6 | 1-40 | Lobos | 7-50 | 3-30 |
| Merlo (llegada) | 7-20 | 3 | Zapiola | 8-25 | 4-5 |
| Merlo (salida) | 7-40 | 3-20 | Las Heras | 9 x | 4-40 x |
| M. Paz | 8-15 | 3-55 | General Hornos | 9-10 | 4-50 |
| General Hornos | 8-50 | 4-30 | M. Paz | 9-45 | 5-25 |
| Las Heras | 9 x | 4-40 x | Merlo (llegada) | 10-20 | 6 |
| Zapiola | 9-35 | 5-15 | Merlo (salida) | 10-40 | 6-20 |
| Lobos | 10-10 | 5-55 | Parque | 12 | 7-45 |

356 N. 2 perm.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

| Desde las | Y cada | Hasta | | Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana | | 7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana |
| 7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche | | 8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche |
| 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche | | 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche |

**Plaza Victoria** Y **Calle Callao**

| Desde las | Y cada | Hasta | | Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana | | 7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana |
| 8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche | | 8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche |
| 9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana | | 9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche |

**Puente de Barracas** Y **Plaza Victoria**

| Desde las | Y cada | Hasta | | Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 50 mañana | 20 minutos | 10 30 noche | | 6 20 mañana | 20 minutos | 11 10 noche |

**Puente de Barracas** Y **Calle Juncal**

| Desde las | Y cada | Hasta | | Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche | | 6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche |

**Plaza Constitucion** Y **Calle Juncal**

[illegible]

| Desde las | Y cada | Hasta | | Desde las | Y cada | Hasta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] mañana | 20 minutos | 8 [illegible] noche | | 7 50 mañana | 20 minutos | 9 10 noche |

**Plaza Constitucion** Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 30, 12 50 tarde, 4 6, 5 50, 7 30, 8 15, 9 50.

Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 30, 2 30 tarde, 3 30, 4 30, 6 30, 7 50.

**Plaza Constitucion** — A la llegada de los trenes: á las 7 15 mañana, 8 6, 9 20, 12 50 tarde, 4 6, 5 50, 7 30, 8 15, 9 50.

**Estacion Lima** — Para la salida de los trenes: á las 8 0 mañana, 10 36, 2 36 tarde, 3 36, 4 36, 5 36, 8 0, 9 36.

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Estacion Lima á Plaza Victoria. (Via Lima.)

Desde las 6 30 mañana, Y cada 30 m'tos, Hasta 8 30 noche | Desde las 6 50 mañana, Y cada 20 m'tos, Hasta 8 50 noche | Desde las 7 0 mañana, Y cada 20 m'tos, Hasta 9 0 [illegible]

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

3153—O. 29 v 30 n. La Administracion.

## FOTOGRAFIA UNIVERSAL

**148 ARTES 148**

**MAGNIFICOS REGALOS**

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

*Fotografías pintadas al óleo*

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Per

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes el higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rapidamento, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

## Unguento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

**Cajas de pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos**

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo ro, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Street, Londres.

## DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las persónas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreicnadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

## ¡¡CUIDADO!!

**FRAUDE PÚBLICO!**

PRACTICADO CON LA

**FALSIFICACION**

DE LAS

**PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.**

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Unguento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer ... todos sus amigos los hechos arriba expuestos; ... lo que conferirá un servicio importante á ... sus compatriotas en general como á en pa... ular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

## Se compra toda clase

de libros en español, inglés, portugués, aleman taliane, latin, griego etc- Potosí 103.
e 25 gp.

## !Dinero!

## ¡Dinero!

## ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
**Mauricio C. Olivera.**
N 594. e 1.o pm.

## Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio.

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

*La empresa*

## SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

**La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Milnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los**

## POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

**A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.**

**Por mas pormenores, Piedad 113.**

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 e

## JARABE

## depurativo

**DEL DR. GIBERT, MIEMBRO**

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 81 calle Clery, botica Dosfanriers, sucesor de Boutigny Dubamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 28, E. David
N. 2597 Pe

## Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

**Ambrosio Molina.**
*Eugenio Blanco.*

## Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

**328—VENEZUELA—328**

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

**Enrique A. Jonas.**
Homeópata.

Diciembre Prts

## ¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

498 n 29 pts